



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVII - N° 18

Bogotá, D. C., miércoles, 31 de enero de 2018

EDICIÓN DE 30 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 11 DE 2017

(noviembre 14)

Legislatura 2017-2018

(Primer Período)

Sesiones Ordinarias

En Bogotá, D. C., el día martes 14 de noviembre de 2017, siendo las 10:40 a. m., se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en el Salón de Sesiones de la misma “Roberto Camacho Weverberg”, previa citación. Presidida la Sesión por su Presidente el honorable Representante Carlos Arturo Correa Mojica.

La señora Secretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctora Amparo Yaneth Calderón Perdomo, procede con el llamado a lista y verificación del quórum (como primer punto del Orden del Día).

Presidente:

A todos los que nos acompañan hoy en la Comisión, a todos los Honorables Congresistas, a la Mesa Directiva señora Secretaria por favor sírvase llamar a lista.

Secretaria:

Sí señor Presidente, siendo las 10:40 de la mañana procedo con el llamado a lista.

Contestaron los siguientes honorables Representantes:

Bravo Realpe Óscar Fernando
Correa Mojica Carlos Arturo
Díaz Lozano Élbeth
Lozano Correa Angélica Lisbeth

Marulanda Muñoz Norbey
Molina Figueredo Jhon Eduardo
Pedraza Ortega Telésforo
Prada Artunduaga Álvaro Hernán
Rozo Rodríguez Jorge Enrique
Sánchez León Óscar Hernán
Valencia González Santiago

En el transcurso de la Sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

Hoyos Mejía Samuel Alejandro
Navas Talero Carlos Germán
Penagos Giraldo Hernán
Roa Sarmiento Humphrey
Rodríguez Rodríguez Édward David
Suárez Melo Leopoldo

Con excusa adjuntan los honorables Representantes:

Bedoya Pulgarín Julián
Buenahora Febres Jaime
Cabal Molina María Fernanda
Caicedo Sastoque José Edilberto
Carrasquilla Torres Silvio José
De la Peña Márquez Fernando
García Gómez Juan Carlos
González García Harry Giovanni
Jiménez López Carlos Abraham
Lara Restrepo Rodrigo
Osorio Aguiar Carlos Édward
Pereira Caballero Pedrito Tomás
Pinto Hernández Miguel Ángel

Rojas González Clara Leticia
 Sanabria Astudillo Heriberto
 Santos Ramírez José Neftalí
 Vanegas Osorio Albeiro
 Zambrano Eraso Béner León

Señor Presidente, la Secretaría le informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Presidente:

Habiéndose registrado quórum deliberatorio señora Secretaria por favor sírvase leer el Orden del Día.

Secretaria:

Sí señor Presidente.

SESIONES ORDINARIAS
 LEGISLATURA 2017-2018

SALÓN DE SESIONES DE LA COMISIÓN
 PRIMERA

“ROBERTO CAMACHO WEVERBERG”

ORDEN DEL DÍA

Martes catorce (14) de noviembre de 2017

10:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

**Proyectos en primer debate para discusión
 y votación**

1. **Proyecto de ley número 027 de 2017 Cámara**, por medio de la cual se establece el régimen para el ejercicio de la capacidad legal de las personas con discapacidad mayores de edad.

Autores: Defensor del Pueblo, doctor *Carlos Alfonso Negret Mosquera*, los honorables Senadores *Juan Manuel Galán Pachón, Luis Évelis Andrade Casama, Nora María García Burgos, Andrés Felipe García Zuccardi, Rosmery Martínez Rosales, Claudia Nayibe López Hernández*, los honorables Representantes *Angélica Lisbeth Lozano Correa, Samuel Alejandro Hoyos Mejía, Norbey Marulanda Muñoz, John Eduardo Molina Figueredo, Miguel Ángel Pinto Hernández, Óscar Ospina Quintero, Inti Raúl Asprilla Reyes, Alirio Uribe Muñoz, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, José Carlos Mizger Pacheco, Alvaro López Gil*.

Ponente: honorable Representante *Angélica Lisbeth Lozano Correa*.

Subcomisión: honorables Representantes *Angélica Lisbeth Lozano Correa –C–, Albeiro Vanegas Osorio, Harry Giovanni González García, Samuel Alejandro Hoyos Mejía, Carlos Germán Navas Talero, Rodrigo Lara Restrepo y Telésforo Pedraza Ortega*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso número 613* de 2017.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso número 694* de 2017.

2. **Proyecto de Acto Legislativo número 170 de 2017 Cámara, 001 de 2017 Senado**, por medio del cual se modifican los artículos 328 y 356 de la Constitución Política de Colombia.

Autores: honorables Senadores *Carlos Eduardo Enríquez Maya, Juan Manuel Galán Pachón, Luis Fernando Velasco Chávez, Javier Tato Álvarez Montenegro, Javier Mauricio Delgado, Fernando Eustacio Tamayo, Roy Leonardo Barrera, Hernán Francisco Andrade Serrano, Iván Cepeda Castro, Jimmy Chamorro Cruz, Iván Duque Márquez, Doris Clemencia Vega, Myriam Alicia Paredes, Juan Samy Merheg, Antonio José Navarro Wolff, Efraín José Cepeda, Carlos Fernando Motoa*, con el acompañamiento del Ministro del Interior, doctor *Guillermo Rivera Flórez*.

Ponente: honorable Representante *Béner León Zambrano Eraso*.

Texto aprobado Plenaria Senado: *Gaceta del Congreso número 935* de 2017.

Ponencia Primer Debate (primera vuelta): *Gaceta del Congreso número 992* de 2017.

3. **Proyecto de ley número 310 de 2017 Cámara, 225 de 2017 Senado**, por medio de la cual se modifican algunos artículos de la Ley 1098 de 2006, por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia, y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Senador *Germán Varón Cotrino*.

Ponente: honorable Representante *Telésforo Pedraza Ortega*.

Texto aprobado en Plenaria de Senado: *Gaceta del Congreso número 514* de 2017.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso número 954* de 2017.

4. **Proyecto de Ley Orgánica número 152 de 2017 Cámara**, por medio de la cual se dictan normas para la creación de la Oficina de Asistencia Técnica Presupuestal (OATP) de la Cámara de Representantes.

Autores: honorables Representantes *Rodrigo Lara Restrepo, Germán Alcides Blanco Álvarez, Gloria Betty Zorro Africano, Fabián Gerardo Castillo Suárez, Eduar Luis Benjumea Moreno, Óscar Darío Pérez Pineda, Olga Lucía Velásquez Nieto, Juan, Felipe Lemos Uribe, Christian José Moreno Villamizar, Nilton Córdoba Manyoma, Luis Eduardo Díaz Granados Torres, Hernán Gustavo Estupiñán Calvache, Nancy Denisse Castillo García, Angelo Antonio Villamil Benavides, José Bernardo Flórez Asprilla, Fabio Raúl Amín Saleme*.

Ponentes: honorables Representantes *Rodrigo Lara Restrepo –C–, Juan Carlos García Gómez, Hernán Penagos Giraldo, Samuel Alejandro Hoyos Mejía, Silvio José Carrasquilla Torres, Fernando de*

la Peña Márquez, Angélica Lisbeth Lozano Correa y Carlos Germán Navas Talero.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso número 854* de 2017.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso número 986* de 2017.

5. **Proyecto de ley número 325 de 2017 Cámara, 087 de 2016 Senado**, por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones.

Autora: honorable Senadora Nadia Blel Scaff.

Ponente: honorable Representante Juan Carlos García Gómez.

Texto aprobado en Plenaria de Senado: *Gaceta del Congreso número 514* de 2017.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso número 681* de 2017.

6. **Proyecto de ley número 311 de 2017 Cámara, 035 de 2016 Senado**, por medio de la cual se modifica el nombre a la Empresa Social del Estado Centro Dermatológico Federico Lleras Acosta y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Senador Édison Delgado Ruiz.

Ponente: honorable Representante Clara Leticia Rojas González.

Texto aprobado en Plenaria de Senado: *Gaceta del Congreso número 514* de 2017.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso número 702* de 2017.

7. **Proyecto de ley número 326 de 2017 Cámara, 085 de 2016 Senado**, por la cual se modifica el porcentaje de participación para la conformación de las áreas metropolitanas.

Autores: honorable Representante Luis Horacio Gallón Arango y los honorables Senadores Carlos Enrique Soto Jaramillo, Óscar Mauricio Lizcano.

Ponente: honorable Representante Élburt Díaz Lozano.

Texto aprobado en Plenaria de Senado: *Gaceta del Congreso número 514* de 2017.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso número 745* de 2017.

8. **Proyecto de ley número 320 de 2017 Cámara, 141 de 2016 Senado**, por medio de la cual se modifica el Decreto-ley 1260 de 1970 sobre el Estatuto del Registro del Estado Civil de las personas y se adiciona la Ley 1098 de 2006, Código de la Infancia y la Adolescencia.

Autor: honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves.

Ponente: honorable Representante Harry Giovanni González García.

Texto aprobado en Plenaria de Senado: *Gaceta del Congreso número 514* de 2017.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso número 808* de 2017.

9. **Proyecto de ley número 025 de 2017 Cámara**, por medio del cual se modifica la Ley 136 de 1994, el Decreto-ley 1421 de 1993 y el Decreto Extraordinario número 1222 de 1986, se dictan normas para crear la Comisión para la Equidad de la Mujer en los Concejos y Asambleas y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores Nohora Stella Tovar Rey, Arleth Casado de López, Claudia Nayibe López Hernández, Rosmery Martínez Rosales, honorables Representantes Flora Perdomo Andrade, Héctor Javier Osorio Botello, Diela Liliana Benavides Solarte, Karen, Violette Cure Corcione, Argenis Velásquez Ramírez, Ángela María Robledo Gómez, Clara Leticia Rojas González, Olga Lucía Velásquez Nieto, Esperanza María de los Ángeles Pinzón de Jiménez.

Ponente: honorable Representante Clara Leticia Rojas González.

Proyecto Publicado: *Gaceta del Congreso número 611* de 2017.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso número 701* de 2017.

10. **Proyecto de ley número 030 de 2017 Cámara**, por medio de la cual se modifican algunos artículos del Decreto-ley 1421 de 1993 “Por el cual se dicta el Régimen Especial para el Distrito Capital de Bogotá”.

Autor: honorable Representante Clara Leticia Rojas González.

Ponentes: honorables Representantes Clara Leticia Rojas González—C—, José Edilberto Caicedo Sastoque—C—, Jorge Enrique Rozo Rodríguez, Carlos Germán Navas Talero, Angélica Lisbeth Lozano Correa, Fernando de la Peña Márquez, Telésforo Pedraza Ortega y María Fernanda Cabal Molina.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso número 613* de 2017.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso número 718* de 2017.

III

Anuncio de proyectos

(Artículo 8°. Acto Legislativo número 1 de 2003)

IV

Lo que propongan los honorables

El Presidente,

Carlos Arturo Correa Mojica.

El Vicepresidente,

Carlos Abraham Jiménez López.

La Secretaria,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo.

La Subsecretaria,

Dora Sonia Cortés Castillo.

Ha sido leído el Orden del Día señor Presidente y continuamos con quórum deliberatorio.

Presidente:

Ok. Contamos en el momento con trece (13) Representantes, con quórum deliberatorio. Señora Secretaria le ruego haga un llamado a los otros Congresistas que estamos en Comisión, que continuaremos la Comisión. No sé si algún Representante tenga alguna observación, alguna constancia por hacer, o si hay alguna proposición de modificación del Orden del Día, también que nos la haga saber señora Secretaria. Mientras tanto Representante Telésforo Pedraza tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Señor Presidente muchas gracias. En diferentes oportunidades he dicho aquí, lo he dicho en el despacho del propio Ministro del Interior, que nosotros no vamos a caer, por lo menos en mi caso particular y creo que muchos de mis colegas no vamos a quedar como que nosotros no fuimos capaces de darle el trámite a la Ley Estatutaria que crea la Justicia Especial de Paz, y yo sí quisiera, no está aquí el Representante Hernán Penagos, por favor que radicarán esa Ponencia también en la Plenaria de la Cámara ojalá el día de mañana para poderla conocer, porque si bien es cierto que el Senado de la República, el Senador Enríquez Maya, en el Senado de la República ha venido avanzando, no menos cierto es que el tiempo nos está cogiendo y no podemos que mañana diga la gente que es que lo que pasa lamentablemente porque no hemos podido modificar ese aspecto del presupuesto, lo que pasa con el Presupuesto General de la Nación.

El doctor Enríquez Maya fue mi compañero aquí en esta Comisión y desde luego lo hace con lujo de detalles en la Comisión Primera del Senado, pero es que siempre nos toca que aprueben, tienen que aprobar el presupuesto que aprobó el Senado de la República, que entre otras a mí me parece con perdón del Senador Enríquez Maya irregular porque el presupuesto entra es por la Cámara como sucede en las democracias, entra por la Cámara del pueblo, por eso aquí está la Comisión Legal de Cuentas y por eso es que aquí se le da el finiquito a la Cuenta Nacional del Tesoro.

Entonces, yo sí quisiera Presidente que por favor urgiéramos eso, porque pues todos los días adicionalmente, no porque los medios de comunicación sean nuestros sensores, señor Presidente si no es porque todo lo están llevando a un plan muy liviano, que esto es un tema de mermelada todos los días y de clientelismo y tal, y eso, estamos frente a un proceso electoral y eso pues todos los días la gente lo toma a mal, que están pensando que aquí las cosas, si no hay cierta intermediación de por medio entonces no pueden tener trámite los proyectos, entonces yo sí quisiera señor Presidente con la mayor consideración, usted como Presidente de esta Comisión pedir por favor que se radique la

ponencia para el segundo debate en la Plenaria de la Cámara, porque digamos es justificado, digamos las razones de esperar el fallo que estaba previsto la semana pasada por parte de la Corte Constitucional, pero según los medios dicen que hoy se va a producir ese fallo, pero en esas mismas condiciones entonces podría estar el Senado de la República, el Senado de la República podría haber dicho no vamos a tramitar la Ley Estatutaria porque estamos esperando la decisión de la Corte Constitucional.

Yo creo que en la Plenaria del Senado ya por lo menos se tramitaron dos cosas muy importantes, por un lado, el tema referido a los impedimentos de los cuales no está exenta la Cámara de Representantes y ya sabemos exactamente cuánto tiempo demora, esta es una cosa que hay que corregir Senador Enríquez Maya, es que ponernos todos de acuerdo, no se puede seguir continuando con esa costumbre inveterada de impedimentos, impedimentos y cada impedimento tarda media hora, y muchas veces los impedimentos son la causa de tener que levantar las sesiones de la Plenaria, en razón de que se descomplete el quorum, entonces yo con toda consideración Presidente, quisiera urgir realmente, porque este es un compromiso, yo no tengo dudas sobre eso, cualquiera que sea el riesgo electoral que tenga que correr por defender la paz, lo seguiré haciendo con la entereza y con el carácter con el cual lo he hecho, porque me parece que ese es un bien supremo que no solamente es de nosotros sino de las futuras generaciones de este país.

Yo no sé por qué la gente pretende pensar en mirar el árbol y no divisar el bosque y no mirar el mundo cómo está hoy, tantos sitios del mundo, la inestabilidad, la guerra, todo lo que nos ha dejado a nosotros como degradación este conflicto, a lo largo de tantos años y puede tener defectos como efectivamente lo han reconocido aún las propias personas que fueron los que hicieron la interlocución por parte del Gobierno en este proceso, pero no hay nada que sea perfecto, bajo este cielo no hay nada perfecto señor Presidente. Entonces yo sí quisiera que, y dejo esa constancia también como la he dejado en diferentes oportunidades que este era un proyecto como los proyectos que tienen que ver con la implementación de la paz, no es que después vengan a decir, Senador Enríquez Maya, a ustedes que los corren mucho, por el clientelismo, que, por la mermelada, yo lo he conocido a usted siempre robusto y yo que sepa usted no sufre de diabetes.

Entonces Presidente es eso y ver, también lo vi a usted en la televisión señor Presidente, lo vi en este fin de semana muy juicioso dando declaraciones, me parece que fue en Noticias Uno, bueno tenemos que nombrar los ponentes, hay que nombrar los ponentes de esos proyectos. Yo tuve la compañía aquí del doctor Élburt Díaz, en cierto momento él tenía unas apreciaciones y yo también pues por supuesto tenía otro punto, pero se superó aquí ese tipo de cosas y pudimos dar los resultados que se dieron respecto del trámite de estas iniciativas.

De tal manera señor Presidente que también quisiera que se diera trámite y se nombraran esos ponentes, porque no, es que mire, ese tipo de situaciones después nos cae a todos y, ¿qué tengo yo que ver con eso? Yo no tengo absolutamente nada que ver con eso, sí hay una persona aquí como muchos de mis colegas muy puntuales y en eso quiero dejar esa impronta aquí en esta Comisión que cumplimos hasta el último día señor Presidente. Y sobre todo también, que Juan Manuel Santos con todos los defectos que le atribuyen todos los días al Presidente, ¿pero también quién es perfecto? Yo sí quiero decir que en esa materia lo sigo acompañando, me parece que es un esfuerzo grande el que se había hecho y por eso todos esos proyectos que tengan que ver con la implementación del proceso de paz pues tenemos que sacarlos adelante, o que la Comisión defina con su voto si los quiere o no los quiere, pero no podemos seguirlos dejando día por día entre otras porque es que mire ya hoy, estamos en día 14 Presidente, estamos en día 14, el 30 de noviembre se vencen los términos, no sé cuáles sean las apreciaciones, hay otras intervenciones doctor Eduardo Enriquez, respecto de cuándo ha de vencerse el plazo, pero yo sí quisiera Presidente urgirlo para que se nombren los ponentes, y poderle dar trámite ojalá con toda la celeridad posible, porque es que adicionalmente son proyectos delicados y vienen y pues muchas veces con razón los colegas dicen, pero cómo vamos a tramitar un proyecto que la ponencia apenas fue radicada en la madrugada y yo creo que eso les asiste toda la razón, pero yo insisto más Presidente en que no dejemos para mañana lo que tenemos que hacer hoy. Muchas gracias.

Presidente:

Representante Telesforo Pedraza, yo espero como lo dije en Noticias Uno, al final de la tarde estar notificando a los ponentes de los diferentes proyectos. Representante Santiago Valencia, e inmediatamente después el Representante Germán Navas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Santiago Valencia González:

Presidente muchas gracias, un saludo para usted, para toda la Mesa Directiva, para los compañeros y por supuesto para quienes hoy nos acompañan en la Comisión. Yo quería aprovechar simplemente mientras hacíamos el quórum para expresar mi solidaridad con Javier Figueroa que pues todos sabemos fue herido con arma blanca en un Transmilenio, Javier es funcionario de la Comisión Primera, quisiera preguntarle a la Secretaria que nos informe del estado de salud de Javier, y quería en nombre de todos no creo que nadie se oponga, mandar un saludo a Javier de parte de toda la Comisión, de solidaridad para que se mejore pronto y también hacer un llamado por supuesto a la Alcaldía, a la Policía Nacional, el tema de Transmilenio ya es bastante delicado, cómo es posible que estén atacando en un articulado de Transmilenio y que un señor esté allá con un arma blanca y que a un

ciudadano que intenta socorrer o ayudar termine con cuatro puñaladas en la espalda.

El tema de la seguridad ciudadana, es un tema que preocupa, hoy la víctima es Javier, pero diariamente hay una cantidad de Javieres que no podemos permitir, de manera que un saludo muy especial a Javier de parte de toda la Comisión, un llamado a las autoridades para que tomen las medidas pertinentes en el sistema de transporte y solicitarle respetuosamente a la Secretaria que nos informe del estado de salud de Javier Figueroa. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

A usted Representante. Tiene el uso de la palabra Representante Germán Navas e inmediatamente después la Secretaria.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Lo felicito Presidente, porque está dando usted muestras de sensatez, en realidad lo que le escuché decir, hay una cosa que sí me gustaría que usted haga, ya que los que han pasado por ahí y por allá no se han... cuando el impedimento se presente debe ser serio, debe guardar relación con el tema porque entonces el día de mañana, es que lo he visto, son vulgares los impedimentos que se presentan. Se va a crear un impuesto para el cacao, entonces alguien alega que no, que se declara impedido porque su tía es alérgica al cacao y le tramitan esa vagabundería, no por favor doctor, yo siempre he dicho, que la Mesa está autorizada para rechazar in limine aquellos impedimentos a los cuales les falta seriedad, y creo que lo hemos comentado con el doctor Bravo, la necesidad de que, sentar un precedente sobre eso. Ah no, es que resulta que mi tío abuelo recibía pensión de prócer de la Guerra de Alemania, que tiene que, ah no, yo por eso no puedo votar el acuerdo con Alemania, así son de imbéciles, otro dice, ah no, yo presté servicio militar hace cuarenta años y de pronto eso me puede tocar a mí, ya le prescribió hasta el derecho de incorporarse otra vez.

Presidente, siente usted una, cuando se presenten estas ridiculeces de impedimentos, usted diga, lo rechazo porque no guarda relación con el tema que estamos tratando y cuente con por lo menos con mi respaldo, porque usted está ahí para que mande, no para que se solapee con usted. Discúlpeme, pero quería decírselo, porque es que he visto unos impedimentos. Yo le sugerí a un periodista, le decía, usted por qué no hace una cosa, mire los impedimentos que están presentando y haga una crónica de la imbecilidad parlamentaria, para que lo saquen; dice, usted puede votar, por un tipo que se declara impedido para todo. Yo recuerdo una parlamentaria que dijo que no votaba una sobretasa municipal porque su hermano era Alcalde, en un municipio, yo recuerdo que pregunté que, si acaso la sobretasa era para el hermano, cualquiera puede buscar y si me hurgan la lengua doy el nombre de la persona, porque eso está grabado ahí.

Ustedes y que le muestren, cuál es efectivamente, porque es que me declaro impedido porque no me gusta, porque yo no tomo leche, háganos ese favor y póngale un poquito de seriedad a este Congreso, así sea el último año que yo esté acá porque de pronto me voy.

Presidente:

Bueno, lo primero es también juntarme al saludo de solidaridad del Representante Santiago Valencia, ya le preguntaremos a Amparo que por favor nos informe como está él, esperemos que esté muy bien, que esté mejorando. Representante Navas tomaremos la sugerencia, lo que pasa es que también es muy complejo para la Mesa Directiva llegar a establecer en qué casos sí, en qué casos no, si efectivamente si llegase a haber un impedimento de una persona que si se le va a colocar un impuesto acá y dice que compra chocolatinas y se declara impedido tendrá que estudiarse, pero es un tema que tiene de largo y de ancho también el tema de los impedimentos. Yo recuerdo que alguna vez le dije al Ministro Cristo que ese tema en la Reforma en el Equilibrio de Poderes tocaba regularlo y nunca les hacen caso, pero si lo tendremos muy en cuenta también para ese tipo de casos, por decirlo extremos o de una relación con demasiada coincidencia, tendría uno que atar como mil cabos para saber que existiera una relación de un impedimento o no, lo tendremos en cuenta Representante Germán Navas. ¿Señora Secretaria en qué estado está Javier, nos puede informar por favor?

Secretaria:

Gracias señor Presidente y honorables Representantes. Muy agradecidos todos los compañeros de Javier por la solidaridad de ustedes, a usted doctora Angélica, incondicional, nosotros sus compañeros estamos inmensamente agradecidos con usted por su incansable dedicación a que Javier fuese muy bien atendido y así ha sido honorables Representantes. Javier, tuvo que hacerse una intervención el viernes, ayer le quitaron ya un tubo, hoy muy seguramente en horas de la tarde le van a hacer otra placa, para ver si le quitan el otro tubo del pulmón que realmente tuvo que ser intervenido, no está hablando por teléfono, las visitas son restringidas por su estado de salud, estuvo muy delicado, fue muy grave lo que le tuvieron que hacer, pero gracias a Dios hoy, hablé esta mañana con su esposa y ya está mucho mejor, ya está mucho más estable, pero muy seguramente va a durar dos o tres días más en la clínica y quién sabe ¿cuánto tiempo la incapacidad? Pero a Dios gracias y a todos muchas gracias por las oraciones, y por los buenos deseos que se recupere, ustedes saben que Javier es un coequipero incondicional en esta oficina, no para mí sino para todos y sobre todo para ustedes, es una persona muy especial para la Secretaría y para la Mesa Directiva y para ustedes, mil y mil gracias, ya está mucho mejor, hay que seguir orando para que la recuperación sea pronta y llegue pronto a la Comisión, porque nos hace mucha falta. Muchas gracias. No señor, no los capturaron.

Presidente:

Sí, desde esta Mesa Directiva o desde aquí desde la Presidencia también extrañamos mucho a Javier porque he logrado conocer la calidad de trabajador y la calidad de persona que es. ¿Señora Secretaria qué quórum tenemos certificado en este momento?

Secretaria:

Señor Presidente, aún continuamos con quórum deliberatorio, hay algunos Parlamentarios como el doctor Pedrito Pereira, el doctor Silvio Carrasquilla han tenido problemas para salir, el doctor Juan Carlos García, el doctor Neftalí Santos, los vuelos están retrasados por la congestión del puente, tengo varios reportes en esos, hay algunos excusados, ese es el informe señor Presidente, hay algunos que ya están llegando al aeropuerto, vienen en camino, ese es el informe de la Secretaría señor Presidente.

Presidente:

Bueno siendo así, le asiste toda la razón al Representante Germán Navas como siempre. ¿Señora Secretaria ya ha pasado más de una hora desde que se citó? Anuncie proyectos por favor.

Secretaria:

Sí señor Presidente, se anuncian por instrucciones suyas los proyectos que se discutirán y votarán en la próxima Sesión de la Comisión:

- **Proyecto de ley número 027 de 2017 Cámara, por medio de la cual se establece el régimen para el ejercicio de la capacidad legal de las personas con discapacidad mayores de edad.**
- **Proyecto de Acto Legislativo número 170 de 2017 Cámara, 001 de 2017 Senado, por medio del cual se modifican los artículos 328 y 356 de la Constitución Política de Colombia.**
- **Proyecto de ley número 310 de 2017 Cámara, 225 de 2017 Senado, por medio de la cual se modifican algunos artículos de la Ley 1098 de 2006, por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia, y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de Ley Orgánica número 152 de 2017 Cámara, por medio de la cual se dictan normas para la creación de la Oficina de Asistencia Técnica Presupuestal (OATP) de la Cámara de Representantes.**
- **Proyecto de ley número 325 de 2017 Cámara, 087 de 2016 Senado, por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de ley número 311 de 2017 Cámara, 035 de 2016 Senado, por medio de la cual se modifica el nombre a la Empresa Social del Estado Centro Dermatológico Federico Lleras Acosta y se dictan otras disposiciones.**

- **Proyecto de ley número 326 de 2017 Cámara, 085 de 2016 Senado, por la cual se modifica el porcentaje de participación para la conformación de las áreas metropolitanas.**
- **Proyecto de ley número 320 de 2017 Cámara, 141 de 2016 Senado, por medio de la cual se modifica el Decreto-ley 1260 de 1970 sobre el Estatuto del Registro del Estado Civil de las personas y se adiciona la Ley 1098 de 2006, Código de la Infancia y la Adolescencia.**
- **Proyecto de ley número 025 de 2017 Cámara, por medio del cual se modifica la Ley 136 de 1994, el Decreto-ley 1421 de 1993 y el Decreto Extraordinario número 1222 de 1986, se dictan normas para crear la Comisión para la Equidad de la Mujer en los Concejos y Asambleas y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de ley número 030 de 2017 Cámara, por medio de la cual se modifican algunos artículos del Decreto-ley 1421 de 1993 “Por el cual se dicta el Régimen Especial para el Distrito Capital de Bogotá”.**

Han sido anunciados señor Presidente los proyectos que se discutirán y votarán en la próxima sesión de la Comisión.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Señor Presidente, yo con el respeto que siempre tengo por las investiduras y por las facultades que tienen las personas que tienen a su cargo determinadas responsabilidades como en el caso suyo, yo si quisiera solicitarle que en el día de mañana la Comisión pueda ser citada a las nueve de la mañana en razón de que ya hoy los Parlamentarios han llegado Presidente, porque yo por ejemplo independientemente de las consideraciones que he tenido sobre el proyecto del cual es Ponente Angélica Lozano, aquí estoy señor Presidente, y como lo voy a decir mañana, no quiero ser una piedra en el camino, simplemente que la Comisión lo vote y se acaba el tema, pero pues señor Presidente, aquí tenemos tres proyectos, yo tengo un proyecto del cual usted me honró en nombrarme ponente de una iniciativa de la cual yo fui coautor y fui ponente, que fue la Ley de la Infancia y de la Adolescencia, conforme consta en las *Gacetas*, ese es un tema que a todo el mundo podría poner a llorar hoy, cuando escuchen aquí los testimonios señor Presidente, cuando vean la utilidad de esa iniciativa, cuando vean el efecto positivo que eso tiene.

Y resulta pues de que nosotros aquí seguimos mirando el país a espaldas de la realidad, con ciento treinta mil niños esperando finalmente que se resuelva su situación, pero que adicionalmente todos los días el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, no porque deba, eso sea una carga, sino porque todos los días, lo que pasa es que si hoy son trescientos cuarenta mil millones, mañana van a ser cuatrocientos cincuenta mil, pero lo importante no es la plata, es que todos tenemos en Colombia y en el mundo, derecho a tener una familia y cuando

aquí se busca efectivamente esa protección como lo acaba de hacer la semana pasada un fallo de la Corte Constitucional, yo sí la verdad le voy a pedir Presidente, que por la Secretaría se le haga saber a los colegas que a las nueve de la mañana Presidente, porque es que estamos encima y además le quiero pedir el favor, yo le voy a decir también al Presidente de la Cámara, doctor Rodrigo Lara, que no nos vaya a convocar mañana la Plenaria a las nueve de la mañana porque si naturalmente estamos dejando morir unas iniciativas como digo yo, puedo tener esas observaciones que las he hecho aquí con todo el juego limpio, no porque tenga el menor interés en que las iniciativas no salgan, cuando tengo aquí algunas preocupaciones, son preocupaciones intelectuales, no preocupaciones de orden personal, yo no acostumbro a legislar por temas de desafectos personales sino mirando siempre lo que tiene el espíritu de la ley.

De tal manera que por eso señor Presidente, quisiera rogarle el favor de que nos convoque mañana a las nueve de la mañana, yo espero que mi salud no esté tan deteriorada como se me ha venido deteriorando, pero aquí estaré como estoy en el día de hoy precisamente, es que a veces la procesión va por dentro doctora Senadora Angélica, porque ya la veo a usted echando pues discurso en el hemiciclo del Senado de la República. Pero bueno ese no es el tema, el tema es que todos nosotros tenemos que ayudar a que estas cosas salgan y ayudarle a usted también señor Presidente, me daría mucha pena que nosotros dejemos morir aquí una serie de iniciativas, como digo, como esta de la modificación también de la Ley de la Infancia y la Adolescencia, es que cuando vean el drama, es que a veces uno se dedica, como sucede con los enemigos de la paz, una cosa es mirar el tema aquí, desde la galería estando en Bogotá, y otra cosa muy distinta es verla en el desastre y en la degradación en las zonas de conflicto, por eso yo he apoyado sin ninguna reserva y lo sigo haciendo, con toda dedicación y con todo compromiso este esfuerzo que ha hecho Juan Manuel Santos. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

Honorable Representante Telésforo Pedraza, pues la Mesa Directiva había tomado incluso, la Mesa no, yo había tomado, me leyó el pensamiento, de hecho, vamos a levantar la Sesión y vamos a convocar para mañana, pero a las ocho y media de la mañana, en el entendido de lograr evacuar los proyectos y en el entendido de que la Plenaria nos dé un poco más de espacio. Vamos a hacerlo así y siendo así señora Secretaria por favor levante la Sesión. Se levanta la Sesión y se convocará para mañana ocho y treinta de la mañana.

Secretaria:

Así se hará señor Presidente, se ha levantado la Sesión siendo las once y cuarto de la mañana y se ha convocado para mañana a las ocho y treinta de la mañana con los proyectos por usted indicados y ya debidamente anunciados.

Anexos: Cuarenta y cinco (45) folios.


 Congreso de la República de Colombia
 Cámara de Representantes
 Departamento de Antioquia

Bogotá, noviembre 27 del 2017

Doctora:
AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO
 Secretaria Comisión Primera
 H. Cámara de Representantes
 Ciudad

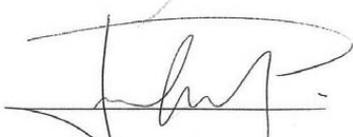
Referencia: Excusa inasistencia sesión Comisión Primera

Cordial saludo,

Por instrucciones del Representante a la Cámara Julián Bedoya Pulgarín de manera atenta remito para los fines pertinentes, excusa válida para la sesión de la Comisión que hubiere lugar durante el día 14 de noviembre del 2017.

Agradezco de ante mano su gentil colaboración.

Atentamente,


JULIÁN BODOYA PULGARÍN
 Representante a la Cámara
 Departamento de Antioquia

Anexo: Anexo: Excusa medica 14 de noviembre de 2017

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp: Año 2017 Mes 11 Día 14

1er. APELLIDO BEDOYA 2do. APELLIDO PULGARIN NOMBRES JULIAN BODOYA PULGARIN IDENTIFICACION 71371971

CONTINGENCIA EG M. AT EP SI. DEBÓ INCAPACIDAD

FECHA DE INICIO: Año 2017 Mes 11 Día 14 (en números)

DIAS DE INCAPACIDAD 1 (en letras) UNO

FIRMA Y REGISTRO MEDICO
[Signature]

DIAGNOSTICO: SINOMIAS DE CULO IMPARUF


 Congreso de la República de Colombia
 Cámara de Representantes

Bogotá D.C., 16 de noviembre de 2017

Doctora
AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO
 Secretaria Comisión Primera Constitucional
 Ciudad

Asunto. Excusa médica

Respetada Dra. Calderón,

Atendiendo instrucciones del Dr. JAIME BUENAHORA FEBRES, Representante a la Cámara por los colombianos en el exterior, me permito allegarle excusa expedida por el Departamento Médico de la Cámara de Representantes, en la que se le incapacita por un (1) día.

Por lo anterior, el Dr. Buenahora, no pudo asistir a la sesión del martes 14 de noviembre.

Agradezco su atención.

Atentamente,


ANGELA NATALIA URIBE MORA
 Asesora del H.R. Jaime Buenahora Febres

Oficina Representante a la Cámara - Circunscripción Internacional
 Jaime Buenahora
 CAPITULO NACIONAL
 Calle 10 No. 7-50 (Tercer Piso - Oficina Antigua de Jurídico)
 Teléfonos: 3825494-3825887 Fax: 3825337 Línea Gratuita: 1.800.2333333
 Email: jaime.buenahora@camara.gov.co

*Reciba
 Jaime Uribe
 16-11-17*

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp: Año 2017 Mes 11 Día 14

1er. APELLIDO BUENAHORA 2do. APELLIDO FEBRES NOMBRES JAIME BUENAHORA FEBRES IDENTIFICACION 13'241.634

CONTINGENCIA EG M. AT EP SI. DEBÓ INCAPACIDAD

FECHA DE INICIO: Año 2017 Mes 11 Día 14 (en números)

DIAS DE INCAPACIDAD 1 (en letras) UNO

FIRMA Y REGISTRO MEDICO
[Signature]

DIAGNOSTICO: VIRUS HEPATITIS



Bogotá D.C., noviembre de 2017

Doctora
AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO
 Secretaria
 Comisión Primera Constitucional
 Cámara de Representantes
 Ciudad.-

Ref: Remisión de Resolución No MD- 2336

Respetada Doctora Amparo:

De manera atenta y por instrucciones de la H.R. MARÍA FERNANDA CABAL MOLINA, me permito allegar copia de la Resolución No MD- 2336 expedida por La Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, de fecha 31 de octubre de 2017, que justifica la razón de su inasistencia a las sesiones de la Comisión programadas, por desplazamiento al exterior.

Lo anterior para los fines y trámites que estime pertinentes.

Agradezco de antemano la atención prestada a la presente.

Cordial Saludo,


GERARDO ALBERTO ORREGO MACEA
 ASISTENTE V.
 UTL H.R. MARIA FERNANDA CABAL MOLINA

Anexo lo anunciado en un (1) folio.

Edificio Nuevo del Congreso- Oficina 3268 y 3278
 Teléfonos 3823000 ext. 3393
 Email: mariafcabal@gmail.com

Esther
 14.11.17.
 M.F.C.



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Bogotá, D.C. 21 de noviembre del 2017

Doctor
CARLOS ARTURO CORREA MOJICA
 PRESIDENTE COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
 HONORABLE CÁMARA DE REPRESENTANTES
 Bogotá D.C.

ASUNTO: EXCUSA MEDICA DE LOS DIAS 08, 14, 15 Y 20 DE NOVIEMBRE DEL 2017

Reciba un cordial saludo respetado Doctor.

Por instrucciones del Honorable Representante a la Cámara **JOSÉ EDILBERTO CAICEDO SASTOQUE**, de manera comedida y atenta, me permito allegar a su despacho copia de la excusa para las fechas relacionadas en el asunto.

En este sentido, agradecemos sea tenida en cuenta la presente excusa para los fines pertinentes.

Cordialmente,


DIANA CAROLINA BARÓN VALDERRAMA
 Asistente Honorable Representante a la Cámara
 U.T.L. JOSÉ EDILBERTO CAICEDO SASTOQUE

SEFOM DOCUMENTAL
 Original Digitado
 y Coteado por el Representante a la Cámara
 Párrafo: Diana Barón / Asistente.



RESOLUCION N° MD- 2336 DE 2017
(31 OCT. 2017)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA UNA COMISION OFICIAL A UNA HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 8º del artículo 41 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, para autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de la sede del Congreso siempre que no impliquen utilización de dineros del erario público.

Que la Representante a la Cámara, doctora **MARÍA FERNANDA CABAL MOLINA**, mediante oficio radicado el 20 de octubre de 2017, solicita ante el Presidente de la Corporación, autorización para desplazarse a las ciudades de New Jersey y Washington D.C., para asistir a la Roundtable Discussion "COLOMBIA-Recobremos el rumbo 2018" y el Western Hemisphere Security Fórum, y la atención de reuniones en esas ciudades, entre los días 12 al 19 de noviembre de 2017.

Que la Mesa Directiva de la Corporación, considera importante conferir comisión oficial a la representante a la Cámara, doctora **MARÍA FERNANDA CABAL MOLINA** para que asista a los eventos referidos en el considerando anterior.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

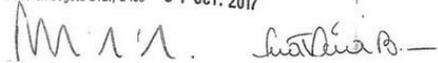
ARTICULO PRIMERO: Conferir Comisión Oficial entre el doce (12) y el diecinueve (19) de noviembre de 2017, a la Honorable Representante a la Cámara, doctora **MARÍA FERNANDA CABAL MOLINA**, para que participe en la Roundtable Discussion "COLOMBIA-Recobremos el rumbo 2018" y el Western Hemisphere Security Fórum, a realizarse en las ciudades de New Jersey y Washington D.C., Estados Unidos, respectivamente, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: La asistencia por parte de la Honorable Representante comisionada, no genera el reconocimiento y pago de pasajes aéreos, alojamiento, alimentación y viáticos, salvo el salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional y servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la Corporación que se llegaren a convocar.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **31 OCT. 2017**



DR. LUIS ALBERTO ALVAREZ PINZON

OTORRINOLARINGOLOGIA
CIRUGIA PLASTICA FACIAL Y MAXILOFACIAL

NOMBRE. JOSE EDILBERTO CAICEDO SASTOQUE CC 11339774 FECHA: 14-XI -2017

R/.

INCAPACIDAD

CERTIFICO QUE EL PACIENTE ASISTIO A TERAPIA DE REEDUCACION VESTIBULAR DE 10 AM A 13 PM POR SINDROME VERTIGINOSO PERIFERICO PAROXISTICO.


DR. LUIS ALBERTO ALVAREZ PINZON, M.D.
 OTORRINOLARINGOLOGO
 RM. 91 81

Bogotá D.C., 15 de noviembre 2017

Dra.
Amparo Yaneth Calderón Perdomo
Secretaría Comisión Primera Constitucional

Respetada Doctora:

A través de la presente, le comunico la razón por la cual no pude estar presente durante la sesión de la Comisión Primera Constitucional Permanente el día 14 de noviembre del 2017.

El motivo de mi ausencia a la sesión se debe a que el día jueves 9 de noviembre, la oficina de pasajes de Secretaría General programó el tiquete para el 14 de noviembre a las 12:30 pm por razones de disponibilidad.

Desde el jueves hasta los días siguientes, se intentó cambiar el horario del vuelo por uno que me permitiera llegar a tiempo a la sesión de la comisión pero fue imposible. Incluso el mismo martes 14 de noviembre, estuve en el aeropuerto de Cartagena desde las 08:00 am con la intención de que me asignaran en un vuelo más temprano, pero tampoco fue posible debido a que Cartagena se encontraba más concurrida por sus fiestas de independencia, haciendo más complicada la posibilidad de encontrar espacio en otro vuelo.

Cabe aclarar que también he pedido a la oficina de pasajes que nos permitan escoger estos tiquetes con una o dos semanas de anticipación, para evitar este tipo de situaciones, pero tampoco he recibido una respuesta positiva. Los jueves se asigna un número de reserva, y es desde ese día que se pueden realizar los cambios para próximo vuelo.

Para mí es una pena haber tenido que ausentarme de la sesión pero es un asunto que se escapó completamente de mi control.

Anexo correo donde se muestra la reserva realizada por la oficina de pasajes de Secretaría General.

Cordial saludo.



RECEBIDO
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES

FECHA: Nov. 15/17
HORA: 5:05

FIRMA

Silvio José Carrasquilla Torres
Representante a la Cámara
Departamento de Bolívar

RV: CARRASQUILLA/SILVIO
14NOV2017 CTG BOG Recibidos ☆

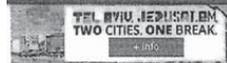
T tiquetes camara de representantes para mí
Hace 5 días Ver detalles

TKT SEMANA 14 DE NOVIEMBRE 2017

OFICINA DE PASAJES
Secretaría General
CAMARA DE REPRESENTANTES
TEL: 3825369-3825194

??

De: "SUBATOURS" <subatours@telefonica.net.co>
Enviado: jueves, 09 de noviembre de 2017 3:28 p. m.
Para: TIQUETESCTOCAMARA@HOTMAIL.COM
Asunto: CARRASQUILLA/SILVIO 14NOV2017 CTG BOG




Bogotá D.C., 17 de noviembre de 2017

Doctora:
AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO
Secretaría
Comisión Primera Constitucional
CAMARA DE REPRESENTANTES
E. S. D.

ASUNTO: Soporte excusa por inasistencia a la sesión de la Comisión Primera de los días 14 y 15 de noviembre de 2017.

Respetuoso saludo:

Para su conocimiento y fines pertinentes del asunto, adjunto a la presente copia de la Resolución N° MD-2434 del 9 de noviembre del presente año por la cual la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes concede permiso remunerado al H.R.FERNANDO DE LA PEÑA MÁRQUEZ, por los días, 14, 15 y 16 de noviembre de 2017.

Agradezco su atención.

Cordialmente,



17 Nov 17
B: 34 p
M C

CLAUDIA M. CLARO MÁRQUEZ
Asistente U.T.L.

Adjunto: Un (1) folio.

Martes 14 Noviembre 2017
Avianca AV 9759
Salida 14 Noviembre 12:30 Cartagena, (Rafael Nunez Intl) (+)
Llegada 14 Noviembre 14:00 Bogotá, (El Dorado Intl) (+) Terminal: 1
Duración 01:30 (Sin paradas)
Check-in Confirmado
Estatus de la reserva Clase Business (C)
Equipaje permitido 2 Piezo(s) para Silvio Carrasquilla
Equipo AIRBUS INDUSTRIE A321
Flight meal Sin servicio de comidas
Número de viajero frecuente AV92942076 para Silvio Carrasquilla

Jueves 16 Noviembre 2017
Avianca AV 9798
Salida 16 Noviembre 16:32 Bogotá, (El Dorado Intl) (+) Terminal: 1
Llegada 16 Noviembre 18:04 Cartagena, (Rafael Nunez Intl) (+)
Duración 01:32 (Sin paradas)
Check-in Confirmado
Estatus de la reserva Clase Business (C)
Equipaje permitido 2 Piezo(s) para Silvio Carrasquilla
Equipo AIRBUS INDUSTRIE A320-100/200
Flight meal Sin servicio de comidas
Número de viajero frecuente AV92942076 para Silvio Carrasquilla

Detalles de billete
Billete electrónico AV 134-5987559488 para Silvio Carrasquilla
Billete electrónico AV 134-5987559489 para Silvio Carrasquilla

Condiciones de tarifa
Condiciones de la tarifa para 1 adulto(s)
AV9759 - 14 Nov
Penalización por cambio antes de la salida: Autorizado sin penalizaciones
Penalización por cambio en caso de no presentación al primer vuelo: Autorizado sin penalizaciones
Penalización por cambio después de la salida: No permitido
Penalización por cambio en caso de no presentación a vuelos subsiguientes: No permitido
Penalización por reembolso en caso de cancelación antes de la salida: Autorizado sin penalizaciones
Penalización por reembolso en caso de no presentación al primer vuelo: Autorizado sin penalizaciones
Penalización por reembolso en caso de no presentación a vuelos subsiguientes: Autorizado sin penalizaciones

AV9798 - 16 Nov
Condiciones de la tarifa para 1 adulto(s)
Penalización por cambio antes de la salida: Autorizado sin penalizaciones
Penalización por cambio en caso de no presentación al primer vuelo: Autorizado sin penalizaciones
Penalización por cambio después de la salida: No permitido
Penalización por cambio en caso de no presentación a vuelos subsiguientes: No permitido
Penalización por reembolso en caso de cancelación antes de la salida: Autorizado sin penalizaciones
Penalización por reembolso en caso de no presentación al primer vuelo: Autorizado sin penalizaciones
Penalización por reembolso en caso de no presentación a vuelos subsiguientes: Autorizado sin penalizaciones

RESOLUCION N° MD- 2434 DE 2017
(09 NOV. 2017)

"POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 9ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 9ª de 1992, "De las excusas aceptables. "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos" numeral 3ª: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor FERNANDO DE LA PEÑA MARQUEZ, mediante oficio de fecha noviembre 9 de 2017, solicita ante el Presidente de la Corporación, autorización de permiso para ausentarse de sus funciones congresales, los días 14, 15 y 16 de noviembre de 2017, con el propósito de atender asuntos estrictamente personales fuera del país, los cuales requieren de su inexcusable presencia.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos.

Que el artículo 3º de la Ley 9ª de 1992, establece que "Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la Jurisprudencia y la doctrina Constitucional"

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 9ª de 1992, no se consiguieron normas especiales que regulen el permiso remunerado para los Honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3º en vía de interpretación, es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el artículo 74 del D.R. 1960/73, establece que "el servidor público puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa" y que corresponde al Jefe del Organismo respectivo, o a quien se haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos.

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder el permiso al Honorable Representante a la Cámara, doctor FERNANDO DE LA PEÑA MARQUEZ, por los días catorce (14), quince (15) y dieciséis (16) de noviembre de 2017.

Que en Mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al Honorable Representante a la Cámara, doctor FERNANDO DE LA PEÑA MARQUEZ para que se ausente de sus funciones congresales por los días catorce (14), quince (15) y dieciséis (16) de noviembre de 2017, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: Durante el término del permiso concedido, el doctor FERNANDO DE LA PEÑA MARQUEZ tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresal, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la Corporación que se llegaran a convocar.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE
09 NOV. 2017

Rodrigo Lara Restrepo
RODRIGO LARA RESTREPO
Presidente

Lina María Barrera Rueda
LINA MARÍA BARRERA RUEDA
Primera Vicepresidenta

Jorge Humberto Mantilla Serrano
JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
Secretario General

Bogotá DC 16 de noviembre de 2017

SEÑORES
COMISION PRIMERA
CAMARA DE REPRESENTANTES

Por instrucciones del Honorable Representante a la cámara Juan Carlos García Gómez, me dirijo amablemente a ustedes para presentar excusas por la inasistencia del Representante el día 14 de noviembre del presente año, debido al grave problema de disponibilidad que se está presentando en la aerolínea Avianca por el paro de los pilotos, y presentándose el lunes 13 día festivo, fue imposible conseguir tiquetes para el día martes 14 de noviembre en las horas de la mañana y así cumple la cita a la sesión de la comisión.

Agradezco de ante mano su colaboración y su comprensión a la presente.

Atentamente
Raiza Paola Ramírez
Raiza Paola Ramírez
Asesora Legislativa

José
Nov 16/17

MININTERIOR

CERTIFICADO DE PERMANENCIA

EL MINISTERIO DEL INTERIOR

CERTIFICA QUE:

El H.R HARRY GONZALEZ GARCIA, identificado con cedula de ciudadanía N° 17.658.238 de Florencia, permaneció en la ciudad de Bogotá el día 14 de noviembre de 2017.

Objetivo de la Visita: Reunión sobre conciliación del proyecto de circunscripciones especiales.

Hora: 9:45 am a 11:30am

Se expide a solicitud del interesado el día 14 de noviembre de 2017.

Atentamente,

Lorena Agudelo
LORENA AGUDELO
Asesora Despacho Ministro

RESOLUCION MD N° 2448 DE 2017
(10 NOV. 2017)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, "De las excusas aceptables. "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3ª: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor HARRY GIOVANNI GONZÁLEZ GARCÍA, mediante oficio radicado al 10 de noviembre de 2017, solicita ante el Secretario General de la Corporación, autorizar su inasistencia a la sesión de la Comisión Primera de la Corporación, convocada para el 14 de noviembre de 2017, en razón a su participación en una reunión en el MinInterior en su calidad miembro de la subcomisión integrada para el estudio de las proposiciones presentadas al Proyecto de Acto Legislativo 017 de 2017 Cámara CG de 2017 Senado.

Que conforme a lo anterior, la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, autoriza al Representante a la Cámara, doctor HARRY GIOVANNI GONZÁLEZ GARCÍA, para que se ausente con excusa válida de la sesión de la Comisión Primera Constitucional de la corporación, convocada para el día catorce (14) de noviembre de 2017.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR al Honorable Representante a la Cámara, doctor HARRY GIOVANNI GONZÁLEZ GARCÍA, para que se ausente con excusa válida de la sesión de la Comisión Primera Constitucional de la corporación, convocada para el día catorce (14) de noviembre de 2017, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia del referido congresista.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE
10 NOV. 2017

Rodrigo Lara Restrepo
RODRIGO LARA RESTREPO
Presidente

Lina María Barrera Rueda
LINA MARÍA BARRERA RUEDA
Primera Vicepresidenta



CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp: 2017 / 11 / 14
 Año Mes Día

1er. APELLIDO: Jimenez 2da. APELLIDO: Lopez
 NOMBRES: Jimenez Lopez
 IDENTIFICACION: 1642230

CONTINGENCIA: EG M. AT PRV
 EF PRV

FECHA DE INICIO: Año 2017 Mes 11 Día 14
 PRORROGA: SI No.

DIAS DE INCAPACIDAD: 1 (en números)
 (en letras) uno

DIAGNOSTICO: Infección respiratoria aguda

FIRMA Y REGISTRO MEDICO: *[Firma]*



Bogotá D. C., noviembre de 2017

Doctor
JORGE HUMBERTO MANTILLA
 SECRETARIO GENERAL
 Cámara de Representantes
 CONGRESO DE LA REPUBLICA
 Ciudad.

Ref.: SOLICITUD AUTORIZACION DE PERMISO

Respetado Doctor,

Por instrucciones del Representante a la Cámara, doctor RODRIGO LARA RESTREPO, comedidamente solicito autorización de permiso para el doctor Lara Restrepo, con el propósito de ausentarse de la sesión de la Comisión Primera convocada para el día catorce (14) de noviembre del presente año, en razón a la atención de asuntos congresuales de su partido.

Agradezco la atención a la presente solicitud.

Cordialmente,

[Firma]
ADRIANA QUINCHA
 Asistente U.T.L. H. R. Rodrigo Lara Restrepo

[Firma]
 14 NOV 2017
 HORA: 10:40 AM



RESOLUCION N° MD- 24721 DE 2017
 (14 NOV. 2017)

"POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"
 LOS VICEPRESIDENTES DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables. "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: numeral 3: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que la señorita Adriana Quincha, funcionaria de la U.T.L. del Representante a la Cámara, doctor RODRIGO LARA RESTREPO, quien ostenta la dignidad de Presidente de la Corporación, mediante oficio radicado el 10 de noviembre de 2017, solicita por instrucciones del referido congresista ante el Secretario General de la Corporación, autorización de permiso para el doctor Lara Restrepo, con el propósito de ausentarse de la sesión de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, convocada para el día catorce (14) de noviembre del presente año, en razón a la atención de asuntos inherentes a su colectividad política.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos.

Que el artículo 3º de la Ley 5ª de 1992, establece que "Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional"

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5ª de 1992, no se consagró norma especial que regule el permiso remunerado para los Honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3º en vía de interpretación, le es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el artículo 74 del D.R. 1960/73, establece que "el servidor público puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa" y que corresponde al Jefe del Organismo respectivo, o a quien se haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos.

Que conforme a lo anterior, los Vicepresidentes de la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, autorizan permiso remunerado al Presidente de la Corporación, doctor RODRIGO LARA RESTREPO, para que se ausente de la sesión de la Comisión Primera de la Corporación convocada para el día catorce (14) de noviembre de 2017.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVEN

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al Honorable Representante a la Cámara, doctor RODRIGO LARA RESTREPO para que se ausente de la sesión de la Comisión Primera de la Corporación convocada para el día catorce (14) de noviembre de 2017, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: Durante el término del permiso concedido, el doctor RODRIGO LARA RESTREPO tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **14 NOV. 2017**

[Firma]
ANA MARIA BARRERA RUEDA
 Primera Vicepresidenta

[Firma]
GERMAN BERNARDO CARLOSAMA LOPEZ
 Segundo Vicepresidente

[Firma]
JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
 Secretario General

Bogotá D.C. noviembre de 2017

Doctora
AMPARO CALDERON PERDOMO
 Secretaria General
 Comisión Primera
 Cámara de Representantes

Cordial saludo,

De la manera más atenta y siguiendo las instrucciones del H.R. CARLOS EDWARD OSORIO AGUIAR, me permito remitir excusa correspondiente a la inasistencia a la sesión programada el día 14 de noviembre de 2017.

Adjunto certificado médico correspondiente.

Agradezco la atención prestada,

Cordialmente,

[Firma]
VIVIAN LORENA RAMÍREZ SERNA
 Asistente H.R. Carlos Edward Osorio

[Firma]
 14 NOV 2017



CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp: 2017 11 14
Año Mes Día

1er. APELLIDO: OJEDA 2do. APELLIDO: ABUJAR NOMBRES: CAROLI EDUARDO

IDENTIFICACIÓN: 7104998

DIAGNOSTICO: SIMBOL VML 0602

CONTINGENCIA: EG M. AT EP

FECHA DE INICIO: Año 2017 Mes 11 Día 14 (en números)

(en letras) 3 000

FIRMA Y REGISTRO MEDICO

Bogotá 15 de noviembre de 2017

Doctora
Amparo Calderón
Secretaria Comisión Primera
Cámara De Representantes

Cordial saludo

Por medio de la presente le hago llegar el certificado de la empresa Avianca donde por fuerza mayor no pude llegar a tiempo a la sesión convocada para el 14 de noviembre de 2017; lo anterior para su conocimiento y fines consiguientes.

De usted, atentamente

Pedrito Tomas Pereira Caballero
Pedrito Tomas Pereira Caballero
C.C. 73'143.768 de Cartagena
Representante a la Cámara
Departamento de Bolívar

Recibí:
Cathor
15 Nov /17



A STAR ALLIANCE MEMBER

CERTIFICACIÓN

Avianca certifica, por solicitud del Sr. Pedrito Tomás Pereira Caballero con tiquete número 134-2479271123 que realizó su vuelo AV9541 del día 14 de noviembre en la ruta CTGBOG con hora de salida estimada para las 10:03am y hora de llegada estimada a Bogotá a las 11:16am debido a que las opciones disponibles en operación eran limitadas como consecuencia del cese ilegal de actividades convocado por nuestros pilotos asociados a ACDAC.

Lamentamos el impacto generado en sus planes de viaje por este escenario que se escapa de nuestro control y reiteramos la voluntad de nuestra compañía de resolver esta situación en el menor tiempo posible, disminuyendo el impacto en nuestros viajeros.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado el día 15 de noviembre de 2017.

Para constancia firma,



Servicio al Cliente



RESOLUCION Nº MD- 247A DE 2017
(14 NOV. 2017)

"POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"
LA MESA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que la confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables, "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos:" numeral 3": La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento;

Que el Representante a la Cámara, doctor MIGUEL ÁNGEL PINTO HERNÁNDEZ, mediante oficio radicado el 14 de noviembre de 2017, solicita ante el Presidente de la Corporación, autorización de permiso por los días 14, 15 y 16 de noviembre de la presente anualidad, con el propósito de atender asuntos de carácter personal.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos.

Que el artículo 3º de la Ley 5ª de 1992, establece que "Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional"

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5ª/92, no se consagró norma especial que regule el permiso remunerado para los Honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3º en vía de interpretación, se es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el artículo 74 del D.R. 190073, establece que "el servidor público puede aplicar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa" y que corresponde al Jefe del Organismo respectivo, o a quien se haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos.

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder el permiso al Honorable Representante a la Cámara, doctor MIGUEL ÁNGEL PINTO HERNÁNDEZ, por los días catorce (14), quince (15) y dieciséis (16) de noviembre de 2017.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al Honorable Representante a la Cámara, doctor MIGUEL ÁNGEL PINTO HERNÁNDEZ para que se ausente de sus funciones congresuales por los días catorce (14), quince (15) y dieciséis (16) de noviembre de 2017, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAORAF0: Durante el término del permiso concedido, el doctor MIGUEL ÁNGEL PINTO HERNÁNDEZ, tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 14 NOV. 2017

Rodrigo Lara Restrepo
RODRIGO LARA RESTREPO
Presidente

Yana María Barrera Rueda
YANA MARIA BARRERA RUEDA
Primera Vicepresidenta

Germán Serpa
GERMAN SERPA
Secretario

Osama Lopez
OSAMA LOPEZ
Secretario

Liberto Mantilla
LIBERTO MANTILLA
Secretario



Bogotá D.C 14 de noviembre de 2017

Doctora
AMPARO YANETH CALDERÓN
 Secretaria Comisión
 Cámara de Representantes
 Ciudad

Doctora Amparo Yaneth Calderón.

Por medio de la presente, remito para los fines pertinentes, resolución MD – 2225 de 2017, que servirá de excusa válida para inasistencia a las sesiones que se llegaren a convocar entre el 10 de noviembre al 18 de noviembre de 2017.

Cordialmente,

Juan David Galindo Perdomo

CLARA ROJAS
 Representante a la Cámara
 Partido Liberal

Anexo lo enunciado
 Elaboro: Juan David Galindo

RESOLUCION N° MD- 2225 DE 2017
(10 OCT. 2017)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA UNA COMISION OFICIAL A UNA HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 8º del artículo 41 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, para autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de la sede del Congreso siempre que no impliquen utilización de dineros del erario público.

Que la Representante a la Cámara, doctora CLARA ROJAS, mediante oficio radicado el 09 de octubre de 2017, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, autorización de comisión oficial entre el 10 y el 18 de noviembre de 2017, con el propósito de participar en el Congreso Anual de Writers & Directors Worldwide, a realizarse en la ciudad de Venecia, Italia.

Que la Mesa Directiva de la Corporación considere importante conferir comisión oficial a la Representante a la Cámara, doctora CLARA ROJAS para que asista el evento referido en el considerando anterior.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conferir Comisión Oficial entre el diez (10) y el dieciocho (18) de noviembre de 2017, a la Honorable Representante a la Cámara, doctora CLARA ROJAS, para que participe en el Congreso Anual de Writers & Directors Worldwide, a realizarse en la ciudad de Venecia, Italia, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: La asistencia de la Honorable Representante comisionada, no genera el reconocimiento y pago de pasajes aéreos, alojamiento, alimentación y viáticos, salvo el salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional y servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la Corporación que se llegaren a convocar.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Bogotá D.C., a los **10 OCT. 2017**

Rodrigo Lara Restrepo *Lina María Barrera Rueda*
RODRIGO LARA RESTREPO **LINA MARÍA BARRERA RUEDA**
 Presidente Primera Vicepresidenta

German Bernardo Carlosana Lopez *Jorge Humberto Mantilla Serrano*
GERMAN BERNARDO CARLOSANA LOPEZ **JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO**
 Segundo Vicepresidente Secretario General

Norma Tulaj Vilacura
 Secretaria General

Bogotá D.C., noviembre 23 de 2017

Doctora
AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO
 Secretaria General
 Comisión Primera
 H. Cámara de Representantes
 E. S. D.

Respetada doctora:

De la manera más atenta y cordial me permito solicitar a Ud. se sirva excusarme por la no asistencia a la sesión convocada el día 14 de noviembre, en razón a las demoras en los vuelos de la aerolínea Avianca en ese día. El vuelo me fue reprogramado a las 12:08 pm, en tal sentido adjunto el pasabordo que me fue reasignado.

Agradezco la atención que le merezca la presente.

Cordialmente,

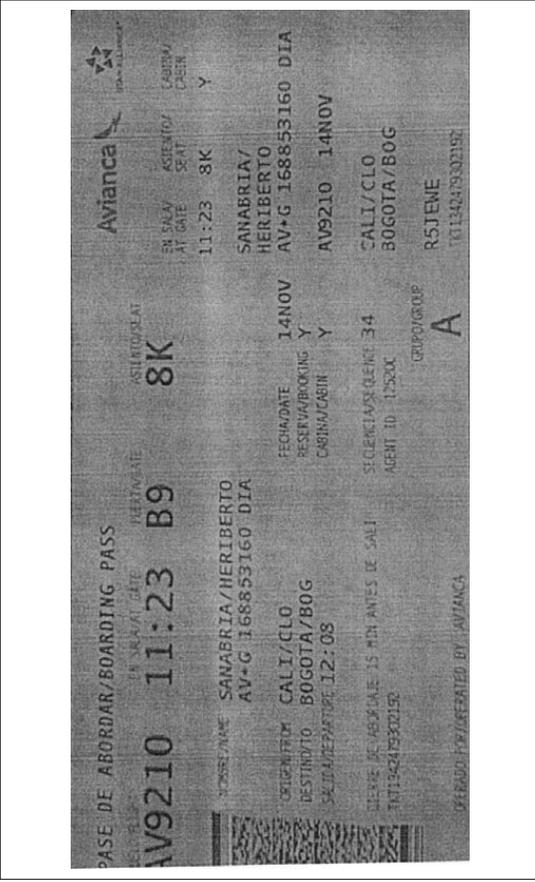
Heriberto Sanabria Astudillo

HERIBERTO SANABRIA ASTUDILLO
 Representante a la Cámara

Adjunto lo enunciado

Heriberto Sanabria Astudillo
 Nov-28/17

Lagr.



Bogotá D.C., 14 de noviembre de 2017

Doctora
AMPARO JANERTH CALDERÓN P.
 Secretaria Comisión Primera
 H. CAMARA DE REPRESENTANTES
 Ciudad.

REFERENCIA: EXCUSA COMISION PRIMERA

Cordial Saludo.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 90 numeral 1 de la Ley 5 de 1992, "POR LA CUAL SE EXPIDE EL REGLAMENTO DEL CONGRESO: EL SENADO Y LA CAMARA DE REPRESENTANTES", me permito presentar excusa por su no asistencia a la sesión de la Comisión programada para el día de hoy, martes 14 de noviembre de 2017, adjunto copia de la respectiva certificación de asistencia a consulta médica.

Agradezco su amable colaboración al Respecto,

Atentamente,

[Firma]
JOSÉ NEFTALÍ SANTOS RAMÍREZ
 Representante a la Cámara
 Departamento Norte de Santander

[Firma]
 Con Copia: Comisión de Acreditación Documental

[Firma]
 14/11/17

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp: 2017 11 14
 Año Mes Día

1er. APELLIDO: SANCHEZ 2do. APELLIDO: RAMIREZ NOMBRES: NEFTALI

IDENTIFICACIÓN: 13256635

CONTINGENCIA: EG M. AT EP PRV

FECHA DE INICIO: Año 2017 Mes 11 Día 14

DIAS DE INCAPACIDAD: 01 (en números) (1) (en letras)

DIAGNOSTICO: FEBRILITIS MIT.

PRORROGA: SI No

FIRMA Y REGISTRO MEDICO: *[Firma]*

Bogotá D.C., 14 de noviembre de 2017.

Doctor
CARLOS ARTURO CORREA MOJICA
 Presidente
 Comisión Primera Constitucional
 Cámara de Representantes
 Ciudad

Respetado Señor Presidente:

Atendiendo instrucciones del doctor Albeiro Vanegas Osorio, Representante a la Cámara por el departamento de Arauca, me permito excusarlo por no asistir a la sesión de la Comisión Primera citada para el día de hoy martes 14 de noviembre del año en curso, en razón a que se encuentra enfermo.

Agradezco su amable atención.

Atentamente,

[Firma]
BRUCEIDA NAIZAQUE MARTINEZ
 Asistente
 UTL H.R Albeiro Vanegas Osorio

[Firma]
 14/11/17

Anexo: copia de la excusa médica

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp: 2017 11 14
 Año Mes Día

1er. APELLIDO: VANEGAS 2do. APELLIDO: OSORIO NOMBRES: ALBEIRO

IDENTIFICACIÓN: 17546516

CONTINGENCIA: EG M. AT EP PRV

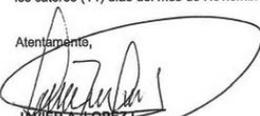
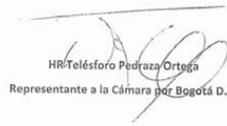
FECHA DE INICIO: Año 2017 Mes 11 Día 14

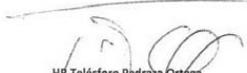
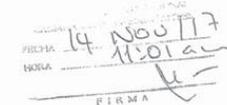
DIAS DE INCAPACIDAD: 01 (en números) (1) (en letras)

DIAGNOSTICO: Dolor en T. lumbos. Hipertensión arterial

PRORROGA: SI No

FIRMA Y REGISTRO MEDICO: *[Firma]*

| | |
|--|---|
| <p>Bogotá D.C., noviembre 16 de 2017</p> <p>Doctor CARLOS ARTURO CORREA MOJICA Presidente Comisión Primera Cámara de Representantes Ciudad</p> <p>Respetado Doctor:</p> <p>Por instrucciones de Representantes Berner Zambrano Erasó, me permito presentar excusas a usted y a los demás integrantes de la célula Legislativa por la no asistencia a las sesiones de la Comisión Primera previstas para los días 14 de noviembre de 2017, motivo causas meteorológicas adversas mal tiempo en el aeropuerto de la ciudad de Pasto, adjunto certificación expedida por la empresa aérea AVIANCA.</p> <p>Cordialmente,</p>  <p>CLARA ROCIO VARAS L. ASISTENTE U.T.L.</p>  |  <p>San Juan de Pasto, 14 de Noviembre de 2017</p> <p>AEROVÍAS DEL CONTINENTE AMERICANO AVIANCA S.A.</p> <p>CERTIFIC A</p> <p>Que el (la) señor (a) ZAMBRANO ERASO BERNER LEON, identificado (a) con CC N° 12.967.074 se presenta en el Aeropuerto Antonio Nariño el día 14 de Noviembre del presente año para abordar el vuelo AV9402 con destino la ciudad de Bogotá que por itinerario opera a las 11:28</p> <p>El vuelo AV9402 Pasto-Bogotá se encuentra demorado debido a causas meteorológicas adversas mal tiempo en el aeropuerto Antonio Nariño (causa externa).</p> <p>Este documento no implica ningún reconocimiento de responsabilidad por parte de la Aerolínea, pues esta depende de la causa de la demora del mismo que puede ser una fuerza mayor, un caso fortuito, un imprevisto o una eventualidad diferente.</p> <p>A solicitud del (a) interesado (a), la presente se firma en la ciudad de Pasto a los catorce (14) días del mes de Noviembre del dos mil diecisiete (2017).</p> <p>Atentamente,</p>  <p>JAVIER A. LOPEZ Supervisor de servicio al pasajero Aeropuerto Pasto</p> |
|  <p>PROYECTO DE LEY No. 310 DE 2017 CÁMARA – 225 DE 2017 SENADO</p> <p><i>"Por medio de la cual se modifican algunos artículos de la Ley 1098 de 2006, por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia, y se dictan otras disposiciones"</i></p> <p>Modifíquese el artículo 3º del Proyecto de Ley, el cual quedará así:</p> <p>Artículo 3º. El artículo 99 de la Ley 1098 de 2006, quedará así:</p> <p>Artículo 99. Iniciación de la actuación administrativa. El niño, la niña o adolescente, su representante legal, la persona que lo tenga bajo su cuidado o custodia, o cualquier persona, podrá solicitar ante el Defensor o Comisario de Familia, o en su defecto el Inspector de Policía la protección de los derechos de aquel cuando se encuentren vulnerados o amenazados.</p> <p>Cuando del estado de verificación el Defensor o el Comisario de Familia o, en su defecto, el Inspector de Policía tengan conocimiento de la vulneración o amenaza de alguno de los derechos que este Código reconoce a los niños, las niñas y los adolescentes, dará apertura al Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, mediante auto contra el cual no procede recurso alguno.</p> <p>En la <u>providencia el auto</u> de apertura de investigación se deberá ordenar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La identificación y citación de los representantes legales del niño, niña o adolescente, de las personas con quienes conviva o sean responsables de su cuidado, o de quienes de hecho lo tuvieren a su cargo. 2. Las medidas de restablecimiento de derechos provisionales de urgencia que se requieran para la protección integral del niño, niña o adolescente. 3. Entrevista al niño, niña o adolescente en concordancia con los artículos 26 y 105 de este Código. 4. La práctica de las pruebas que estime necesarias para establecer los hechos que configuran la presunta vulneración o amenaza de los derechos del niño, niña o adolescente. <p>Parágrafo 1º. Si la autoridad competente advierte la ocurrencia de un posible delito, deberá denunciarlo ante la autoridad penal competente de manera inmediata.</p> <p>Parágrafo 2º. En los casos de inobservancia de derechos, la autoridad administrativa competente deberá movilizar a las entidades que conforman el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, dictando las órdenes específicas para garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes de manera que se cumplan en un término no mayor a diez (10) días.</p> | <p>Parágrafo 3º. En caso de conflicto de competencia entre autoridades administrativas, el proceso de restablecimiento de derechos deberá ser tramitado a prevención por la primera autoridad que tuvo conocimiento del asunto, hasta tanto el juez de familia resuelva el conflicto.</p> <p>El juez de familia tendrá un término de quince (15) días para resolver el conflicto de competencia que se presente y en caso de no haberlo incurrido en causal de mala conducta, en caso de declararse falta de competencia respecto de quien venía conociendo a prevención, lo actuado conservará plena validez, incluso la resolución que decida de fondo el proceso.</p>  <p>HR-Telésforo Pedraza Ortega Representante a la Cámara por Bogotá D.C.</p> |

| | |
|---|---|
|  <p style="text-align: center;">CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA</p> <p style="text-align: right;">14 Nov 17 11:02 am MGL</p> <p style="text-align: center;">PROYECTO DE LEY No. 310 DE 2017 CÁMARA – 225 DE 2017 SENADO</p> <p style="text-align: center;"><i>"Por medio de la cual se modifican algunos artículos de la Ley 1098 de 2006, por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia, y se dictan otras disposiciones"</i></p> <p>Modifíquese el artículo 4º del Proyecto de Ley, el cual quedará así:</p> <p>Artículo 4º. El artículo 100 de la Ley 1098 de 2006, quedará así:</p> <p>Artículo 100. Trámite. Una vez se dé apertura al Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos a favor de un niño, niña o adolescente, el funcionario notificará y correrá traslado del auto de apertura por cinco (5) días, a las personas que de conformidad con el artículo 99 del presente Código deben ser citadas, para que se pronuncien y aporten las pruebas que deseen hacer valer.</p> <p>Vencido el traslado, la autoridad administrativa decretará de oficio o a solicitud de parte, las pruebas que no hayan sido ordenadas en el auto de apertura, que sean conducentes, útiles y pertinentes, las cuales se practicarán en audiencia de pruebas y fallo o fuera de ella, de acuerdo con su naturaleza y con sujeción a las reglas del procedimiento civil vigente.</p> <p>Las pruebas que fueron debidamente decretadas deberán practicarse, en caso contrario, la autoridad administrativa competente, mediante auto motivado revocará su decreto.</p> <p>De las pruebas practicadas antes de la audiencia de pruebas y fallo, mediante auto notificado por estado, se correrá traslado a las partes por un término de 5 días, para que se pronuncien conforme a las reglas establecidas en el procedimiento civil vigente.</p> <p>Vencido el término del traslado, mediante auto que será notificado por estado, se fijará la fecha para la audiencia de pruebas y fallo, en donde se practicarán las pruebas que no hayan sido adelantadas, se dará traslado de estas y se emitirá el fallo que en derecho correspondiera.</p> <p>El fallo es susceptible de recurso de reposición que debe interponerse verbalmente en la audiencia, por quienes asistieron a la misma, y para quienes no asistieron se les notificará por estado, el recurso se interpondrá en los términos del Código General del Proceso y se resolverá dentro de los diez (10) días siguientes a su formulación.</p> <p>Resuelto el recurso de reposición o vencido el término para interponerlo, el expediente deberá ser remitido al juez de familia para homologar el fallo, si dentro de los quince (15) días siguientes a su ejecutoria, alguna de las partes o el Ministerio Público manifiestan su inconformidad con la decisión. El Ministerio Público lo solicitará con las expresiones de las razones en que funda su oposición.</p> | <p>El juez resolverá en un término no superior a veinte (20) días, contados a partir del día siguiente a la radicación del proceso, so pena que se promueva la investigación disciplinaria a que haya lugar.</p> <p>En todo caso, la definición de la situación jurídica deberá resolverse declarando en vulneración de derechos o adoptabilidad al niño, niña y adolescente, dentro de los seis (6) meses siguientes, contados a partir del conocimiento de la presunta amenaza o vulneración de los derechos del menor de edad, término que será improrrogable y no podrá extenderse ni por actuación de autoridad administrativa o judicial.</p> <p>Vencido el término para fallar o para resolver el recurso de reposición sin haberse emitido la decisión correspondiente, la autoridad administrativa perderá competencia para seguir conociendo del asunto y remitirá dentro de los tres (3) días siguientes el expediente al juez de familia para que resuelva el recurso o defina la situación jurídica del niño, niña o adolescente en un término máximo de dos (2) meses. Cuando el juez reciba el expediente deberá informarlo a la Procuraduría General de la Nación para que se promueva la investigación disciplinaria a que haya lugar.</p> <p>El juez resolverá en un término no superior a dos (2) meses, contados a partir del día siguiente a la radicación del proceso, so pena que se promueva la investigación disciplinaria a que haya lugar.</p> <p>Si el juez no resuelve el proceso en este término, perderá competencia para seguir conociendo del asunto, remitirá inmediatamente el expediente al juez de familia que le sigue en turno y se pondrá en conocimiento del Consejo Superior de la Judicatura.</p> <p>En los casos que la autoridad administrativa pierda competencia y no remita el proceso al Juez de Familia dentro del término señalado en este artículo, el Director Regional del ICBF estará facultado para remitirlo al juez de familia.</p> <p>Parágrafo 1º. En caso de evidenciarse vulneración de derechos susceptibles de conciliación en cualquier etapa del proceso, el funcionario provocará la conciliación y en caso de que fracase o se declare fallida, mediante resolución motivada fijará las obligaciones provisionales respecto a custodia, alimentos y visitas y en caso de que alguna de las partes lo solicite dentro de los cinco (5) días siguientes, el funcionario presentará demanda ante el Juez competente.</p> <p>Parágrafo 2º. La subsanación de los yerros que se produzcan en el trámite administrativo, podrán hacerse mediante auto que decreta la nulidad de la actuación específica, siempre y cuando se evidencien antes del vencimiento del término para definir la situación jurídica; en caso de haberse superado este término, la autoridad administrativa competente no podrá subsanar la actuación y deberá remitir el expediente al Juez de Familia para su revisión, quien determinará si hay lugar a decretar la nulidad de lo actuado y en estos casos, resolver de fondo la situación jurídica del niño, niña y adolescente conforme los términos establecidos en esta ley e informará a la Procuraduría General de la Nación.</p> |
| <p>Parágrafo 3º. Para el efectivo cumplimiento de este artículo, los entes territoriales y el ICBF, dentro de su organización administrativa adoptarán las medidas necesarias para que la información respecto a la presunta vulneración o amenaza de derechos se ponga en conocimiento de la autoridad administrativa en el menor tiempo posible.</p> <p>Parágrafo 4º. El incumplimiento de los términos para la tramitación y decisión del proceso administrativo de restablecimiento de derechos por parte de las autoridades administrativas y judiciales, será causal de falta gravísima.</p> <p>Parágrafo 5º. Son causales de nulidad del proceso de restablecimiento de derechos las contempladas en el Código General del Proceso, las cuales deberán ser decretadas mediante auto motivado, susceptible de recurso de reposición, siempre y cuando se evidencien antes del vencimiento del término de seis (6) meses señalado anteriormente. En caso de haberse superado este término, la autoridad administrativa deberá remitir el expediente al Juez de Familia para que asuma la competencia.</p> <p>Parágrafo 6º 4º. En todo caso, ante cualquier vacío jurídico deberá remitirse a lo reglamentado en la legislación procesal civil vigente.</p> <p>Parágrafo 7º 5º. Cuando la definición de la situación jurídica concluya con resolución que deje en firme el consentimiento para la adopción, deberá adelantarse el trámite establecido en los incisos 2º y 3º del artículo 108 del presente Código.</p> <p style="text-align: center;">  HJR Telésforo Pedraza Ortega Representante a la Cámara por Bogotá D.C. </p> |  <p style="text-align: center;">CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA</p> <p style="text-align: center;">PROYECTO DE LEY No. 310 DE 2017 CÁMARA – 225 DE 2017 SENADO</p> <p style="text-align: center;"><i>"Por medio de la cual se modifican algunos artículos de la Ley 1098 de 2006, por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia, y se dictan otras disposiciones"</i></p> <p>Adiciónese el siguiente artículo nuevo al Proyecto de Ley, el cual quedará así:</p> <p>Artículo Nuevo: El artículo 87 de la Ley 1098 de 2006, quedará así:</p> <p>Artículo 87. Atención permanente. Los horarios de atención de las Defensorías de Familia y Comisarías de Familia serán permanentes y continuos, a fin de asegurar a los niños, las niñas y los adolescentes la protección y restablecimiento de sus derechos. El Estado deberá desarrollar todos los mecanismos que se requieran para dar cumplimiento a esta disposición.</p> <p style="text-align: center;">  HJR Telésforo Pedraza Ortega Representante a la Cámara por Bogotá D.C. </p> <p style="text-align: right;">  14 Nov 17 11:02 am MGL </p> |

Proposición

Modifíquese el artículo 5 del proyecto de ley 027 de 2017 Cámara "Por medio del cual se establece el régimen para el ejercicio de la capacidad legal de las personas con discapacidad mayores de edad" el cual quedará así:

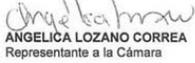
Artículo 5. Presunción de Capacidad. Todas las personas con discapacidad son sujetos de derecho y tienen capacidad legal en igualdad de condiciones, sin distinción alguna e independientemente de si usan o no apoyos para la realización de actos jurídicos.

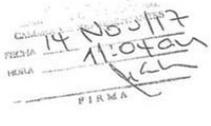
En ningún caso la existencia de una discapacidad podrá ser motivo para la restricción de la capacidad de ejercicio de una persona.

Parágrafo: El reconocimiento de la capacidad legal plena previsto en el presente artículo aplicará, para las personas bajo medidas de interdicción o inhabilitación anteriores a la promulgación de la presente Ley, una vez se hayan surtido los trámites señalados en el artículo 51 de la presente Ley.

Atentamente,


EDWARD RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
 Representante a la Cámara


ANGÉLICA LOZANO CORREA
 Representante a la Cámara



Proposición

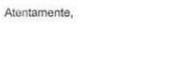
Modifíquese el artículo 20 del proyecto de ley 027 de 2017 Cámara "Por medio del cual se establece el régimen para el ejercicio de la capacidad legal de las personas con discapacidad mayores de edad" el cual quedará así:

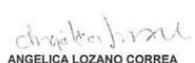
Artículo 20. Acuerdos de apoyo como requisitos de validez para la realización de actos jurídicos. La persona titular del acto jurídico que cuente con un acuerdo de apoyos vigente para la celebración de determinados actos jurídicos, deberá contar con los apoyos allí estipulados, en el momento de la celebración de dichos actos jurídicos, como requisito de validez de los mismos.

En consecuencia, si la persona titular del acto jurídico lleva a cabo los actos jurídicos especificados por el acuerdo de apoyos, sin contar con los apoyos allí estipulados, dichos actos jurídicos serán nulos.

Parágrafo: Lo dispuesto en el presente artículo no puede interpretarse como una obligación para la persona titular del acto jurídico, de actuar de acuerdo al criterio de la persona o personas que prestan el apoyo. En concordancia con lo establecido en los numerales 2 y 3 del artículo 13 de la presente Ley, los apoyos deben respetar siempre la voluntad y preferencias de la persona titular del acto jurídico, así como su derecho a tomar riesgos y a cometer errores.

Atentamente,


RODRIGO LARA RESTREPO
 Representante a la Cámara


ANGÉLICA LOZANO CORREA
 Representante a la Cámara



Proposición

Modifíquese el artículo 47 del proyecto de ley 027 de 2017 Cámara "Por medio del cual se establece el régimen para el ejercicio de la capacidad legal de las personas con discapacidad mayores de edad" el cual quedará así:

Artículo 47. Vigencia. Las disposiciones establecidas en esta ley entrarán en vigencia a partir de su promulgación, con excepción de aquellos artículos que establezcan un plazo para su implementación y los artículos contenidos en el CAPÍTULO IX de la presente Ley, los cuales entrarán en vigencia veinticuatro (24) meses después de la promulgación de la presente Ley.

Atentamente,


SAMUEL HOYOS MEJÍA
 Representante a la Cámara


ANGÉLICA LOZANO CORREA
 Representante a la Cámara



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Proposición

Modifíquese el artículo 51 del proyecto de ley 027 de 2017 Cámara "Por medio del cual se establece el régimen para el ejercicio de la capacidad legal de las personas con discapacidad mayores de edad" el cual quedará así:

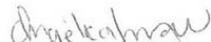
Artículo 51. Personas que se encuentran bajo medida de interdicción o inhabilitación. En un plazo no superior a treinta y seis (36) meses contados a partir de la entrada en vigencia del Capítulo IX de la presente Ley, los jueces de familia que hayan adelantado procesos de interdicción o inhabilitación deberán citar de oficio a las personas que cuentan con sentencia de interdicción o inhabilitación anterior a la promulgación de la presente Ley, al igual que a las personas designadas como curadores o consejeros, a que comparezcan ante el juzgado para determinar si requieren de la adjudicación judicial de apoyos.

En este mismo plazo, las personas bajo medida de interdicción o inhabilitación podrán solicitar la revisión de su situación jurídica directamente ante el juez de familia que adelantó el proceso de interdicción o inhabilitación. Recibida la solicitud, el juez citará a la persona bajo medida de interdicción o inhabilitación, al igual que a las personas designadas como curadores o consejeros, a que comparezcan ante el juzgado para determinar si requieren de la adjudicación judicial de apoyos.

En ambos casos, el juez de familia determinará si las personas bajo medida de interdicción o inhabilitación requieren la adjudicación judicial de apoyos, de acuerdo a:

1. La voluntad y preferencias de las personas bajo medida de interdicción o inhabilitación, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 13 de la presente Ley. Por lo anterior, la participación de estas personas en el proceso de adjudicación judicial de apoyos es indispensable so pena de la nulidad del proceso, salvo las excepciones previstas en la presente Ley.
2. El informe de valoración de apoyos, que deberá ser aportado al juzgado por cualquiera de los citados a comparecer según lo dispuesto en el presente artículo, en el plazo que el juez disponga, y en todo caso, antes de la fecha señalada para comparecer ante el juzgado.

En caso que los citados a comparecer aporten más de un informe de valoración de apoyos, el juez deberá tener en consideración el informe más favorable para la autonomía e independencia de la persona, de acuerdo a la primacía de su voluntad y a las demás condiciones establecidas en el artículo 13 de la presente Ley.

| | |
|---|--|
| <p>El informe de valoración de apoyos deberá consignar, como mínimo:</p> <ol style="list-style-type: none"> La verificación que permita concluir, cuando sea el caso, que aún después de haber agotado todos los ajustes razonables y apoyos técnicos disponibles, la persona bajo medida de interdicción o inhabilitación se encuentra imposibilitada para manifestar su voluntad por cualquier medio posible. Los apoyos que la persona requiere para la comunicación y la toma de decisiones en su vida diaria; o en lo relacionado al manejo financiero, salud y demás aspectos relevantes, en caso que la persona se encuentre imposibilitada para manifestar su voluntad por cualquier medio. Los ajustes que la persona requiera para participar activamente en el proceso. Las sugerencias frente a mecanismos que permitan desarrollar las capacidades de la persona en relación con la toma de decisiones para alcanzar mayor autonomía e independencia en las mismas. Las personas que han fungido o pueden fungir como apoyo en la toma de decisiones de la persona, para cada aspecto relevante de su vida. Un informe sobre el proyecto de vida de la persona. La aprobación de la valoración de apoyos por parte de la persona bajo medida de interdicción o inhabilitación. En aquellos casos en que la persona bajo medida de interdicción o inhabilitación se encuentre imposibilitada para manifestar su voluntad por cualquier medio posible, le corresponderá al juez aprobar dicha valoración de apoyos. <p>3. La relación de confianza entre las personas bajo medida de interdicción o inhabilitación y la o las personas que serán designadas para prestar apoyo en la celebración de actos jurídicos.</p> <p>4. Las demás pruebas que el juez estime conveniente decretar.</p> <p>Una vez vencido el término para la práctica de pruebas, el juez escuchará a los citados y verificará si tienen alguna objeción. Posteriormente, el juez procederá a dictar sentencia de adjudicación judicial de apoyos, la cual deberá:</p> <ol style="list-style-type: none"> Hacer claridad frente a la adjudicación de apoyos en relación con los distintos tipos de actos jurídicos. Designar la o las personas de apoyo y sus respectivas funciones para asegurar el respeto a la voluntad y preferencias de la persona. Oficiar a la Oficina de Registro del Estado Civil para que anule la sentencia de interdicción o inhabilitación del registro civil, y para que proceda a la inscripción de la sentencia de adjudicación judicial de apoyos. | <ol style="list-style-type: none"> Emitir sentencia en lectura fácil para la persona con discapacidad inmersa en el proceso, explicando lo resuelto. Ordenar la notificación al público por aviso que se insertará una vez por lo menos en un diario de amplia circulación nacional, señalado por el juez. Ordenar los programas de acompañamiento a las familias, en el caso que resulten pertinentes. Disponer las demás medidas que el juez considere necesarias para asegurar la autonomía y respeto a la voluntad y preferencias de la persona. <p>Parágrafo 1: En caso que el juez considere que las personas bajo medida de interdicción o inhabilitación no requieren de la adjudicación judicial de apoyos, la sentencia deberá consignar esta determinación y los motivos que la fundamentan. Asimismo, oficiará a la Oficina de Registro del Estado civil para que anule la sentencia de interdicción o inhabilitación del registro civil correspondiente. Una vez la sentencia se encuentre en firme, las personas quedarán habilitadas para acceder a cualquiera de los mecanismos de apoyo contemplados en la presente Ley.</p> <p>Parágrafo 2: Las personas bajo medida de interdicción o inhabilitación anterior a la promulgación de la presente Ley, se entenderán como personas con capacidad legal plena cuando la Oficina de Registro del Estado civil efectúe la anulación de la sentencia de interdicción o inhabilitación del registro civil correspondiente.</p> <p>Atentamente,</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around;"> <div style="text-align: center;">  SANTIAGO VALENCIA GONZÁLEZ Representante a la Cámara </div> <div style="text-align: center;">  ANGÉLICA LOZANO CORREA Representante a la Cámara </div> </div> |
|---|--|

CARLOS ARTURO CORREA MOJICA
Presidente

CARLOS ABRAHAM JIMÉNEZ LÓPEZ
Vicepresidente

AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO
Secretaria

DORA SONIA CORTÉS CASTILLO
Subsecretaria

* * *

**COMISIÓN PRIMERA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE**

ACTA NÚMERO 14 DE 2017

(noviembre 29)

Legislatura 2017-2018

(Primer Período)

Sesiones Ordinarias

En Bogotá, D. C., el día miércoles 29 de noviembre de 2017, siendo las 09:00 a. m., se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en el Salón de Sesiones de la misma “Roberto Camacho Weverberg”, previa citación. Presidida la Sesión por su Presidente el Honorable Representante Carlos Arturo Correa Mojica.

La señora Secretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctora Amparo Yaneth Calderón Perdomo, procede con el llamado a lista y verificación del quórum (como primer punto del Orden del Día).

Presidente:

Buenos días a los señores Congresistas que están en el recinto de la Comisión, a todas las personas que nos acompañan, a la Mesa Directiva. Señora Secretaria por favor sírvase llamar a lista.

Secretaria:

Sí señor Presidente, siendo las 9:20 de la mañana procedo con el llamado a lista.

Contestaron los siguientes honorables Representantes:

Bedoya Pulgarín Julián
Bravo Realpe Óscar Fernando
Correa Mojica Carlos Arturo
De la Peña Márquez Fernando
Díaz Lozano Élbort
González García Harry Giovanni
Molina Figueredo John Eduardo
Pedraza Ortega Telésforo
Penagos Giraldo Hernán
Pereira Caballero Pedrito Tomás
Pinto Hernández Miguel Ángel
Prada Artunduaga Álvaro Hernán
Sánchez León Óscar Hernán
Suárez Melo Leopoldo
Valencia González Santiago

En el transcurso de la Sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

Cabal Molina María Fernanda
 Carrasquilla Torres Silvio José
 García Gómez Juan Carlos
 Hoyos Mejía Samuel Alejandro
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lara Restrepo Rodrigo
 Lozano Correa Angélica Lisbeth
 Navas Talero Carlos Germán
 Osorio Aguiar Carlos Édward
 Rojas González Clara Leticia
 Santos Ramírez José Neftalí
 Sanabria Astudillo Heriberto
 Vanegas Osorio Albeiro
 Zambrano Eraso Béner

Con excusa adjunta:

Buenahora Febres Jaime
 Caicedo Sastoque José Edilberto
 Marulanda Muñoz Norbey
 Roa Sarmiento Humphrey
 Rodríguez Rodríguez Édward David
 Rozo Rodríguez Jorge Enrique

Señor Presidente la Secretaria le informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Presidente:

Habiéndose registrado quórum deliberatorio, señora Secretaria sírvase leer el Orden del Día.

Secretaria:

Sí señor Presidente.

SESIONES ORDINARIAS

LEGISLATURA 2017-2018

SALÓN DE SESIONES DE LA COMISIÓN PRIMERA

“ROBERTO CAMACHO WEVERBERG”

ORDEN DEL DÍA

Miércoles veintinueve (29) de noviembre de 2017

09:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Proyectos en primer debate para discusión y votación

1. **Proyecto de Acto Legislativo número 055 de 2017 Cámara**, por medio del cual se modifica el artículo 34 de la Constitución Política, suprimiendo la prohibición de la pena de prisión perpetua.

Autores: honorables Representantes *Efraín Antonio Torres Monsalvo, Silvio José Carrasquilla Torres, Antenor Durán Carrillo, Fernando de la Peña Márquez, José Carlos Mizger Pacheco, Candelaria Patricia Rojas Vergara, Martha*

Villalba Hodwalker, Carlos Arturo Correa Mojica, Jack Housni Jaller, Franklin del Cristo Lozano de la Ossa, Luis Fernando Urrego Carvajal.

Ponente: honorable Representante *Óscar Fernando Bravo Realpe.*

Proyecto Publicado. *Gaceta del Congreso* número 640 de 2017.

- Concepto Consejo Superior de Política Criminal

Ponencia Primer Debate. *Gaceta del Congreso* número 890 de 2017.

2. **Proyecto de Ley Estatutaria número 061 de 2017 Cámara**, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental al estudio de la Constitución Política y la Instrucción Cívica establecido en el artículo 41 y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Representante *John Eduardo Molina Figueredo* y los honorables Senadores *Jorge Eliéser Prieto Riveros, Sandra Elena Villadiego.*

Ponente: honorable Representante *John Eduardo Molina Figueredo.*

Proyecto Publicado. *Gaceta del Congreso* número 650 de 2017.

- Concepto Minhacienda

Ponencia Primer Debate. *Gaceta del Congreso* número 750 de 2017.

3. **Proyecto de Ley Estatutaria número 103 de 2017 Cámara**, por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley Estatutaria número 1475 de 2011 y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Representante *Didier Burgos Ramírez.*

Ponente: honorable Representante *Jaime Buenahora Febres.*

Proyecto Publicado. *Gaceta del Congreso* número 704 de 2017.

Ponencia Primer Debate. *Gaceta del Congreso* número...

4. **Proyecto de ley número 325 de 2017 Cámara, 87 de 2016 Senado**, por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones.

Autora: honorable Senadora *Nadia Blel Scaff.*

Ponente: honorable Representante *Juan Carlos García Gómez.*

Texto aprobado en Plenaria de Senado: *Gaceta del Congreso* número 514 de 2017.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 681 de 2017.

5. **Proyecto de ley número 311 de 2017 Cámara, 35 de 2016 Senado**, por medio de la cual se modifica el nombre a la Empresa Social del Estado Centro Dermatológico-

co Federico Lleras Acosta y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Senador *Édison Delgado Ruiz*.

Ponente: honorable Representante *Clara Leticia Rojas González*.

Texto aprobado en Plenaria de Senado: *Gaceta del Congreso* número 514 de 2017.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 702 de 2017.

6. **Proyecto de ley número 326 de 2017 Cámara, 85 de 2016 Senado**, por la cual se modifica el porcentaje de participación para la conformación de las áreas metropolitanas.

Autores: honorable Representante *Luis Horacio Gallón Arango* y los honorables Senadores *Carlos Enrique Soto Jaramillo*, *Oscar Mauricio Lizcano*.

Ponente: honorable Representante *Élbert Díaz Lozano*.

Texto aprobado en Plenaria de Senado: *Gaceta del Congreso* número 514 de 2017.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 745 de 2017.

7. **Proyecto de ley número 320 de 2017 Cámara, 141 de 2016 Senado**, por medio de la cual se modifica el Decreto-ley 1260 de 1970 sobre el Estatuto del Registro del Estado Civil de las personas y se adiciona la Ley 1098 de 2006, Código de la Infancia y la Adolescencia.

Autor: honorable Senador *Luis Fernando Velasco Chaves*.

Ponente: honorable Representante *Harry Giovanni González García*.

Texto aprobado en Plenaria de Senado: *Gaceta del Congreso* número 514 de 2017.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 808 de 2017.

8. **Proyecto de ley número 025 de 2017 Cámara**, por medio del cual se modifica la Ley 136 de 1994, el Decreto-ley 1421 de 1993 y el Decreto Extraordinario número 1222 de 1986, se dictan normas para crear la Comisión para la Equidad de la Mujer en los Concejos y Asambleas y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores *Nohora Stella Tovar Rey*, *Arleth Casado de López*, *Claudia Nayibe López Hernández*, *Rosmery Martínez Rosales*, honorables Representantes *Flora Perdomo Andrade*, *Héctor Javier Osorio Botello*, *Diela Liliana Benavides Solarte*, *Karen*, *Violette Cure Corcione*, *Argenis Velásquez Ramírez*, *Ángela María Robledo Gómez*, *Clara Leticia Rojas González*, *Olga Lucía Velásquez Nieto*, *Esperanza María de los Angeles Pinzón de Jiménez*.

Ponente: honorable Representante *Clara Leticia Rojas González*.

Proyecto Publicado: *Gaceta del Congreso* número 611 de 2017.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 701 de 2017.

9. **Proyecto de ley número 030 de 2017 Cámara**, por medio de la cual se modifican algunos artículos del Decreto-ley 1421 de 1993 “Por el cual se dicta el Régimen Especial para el Distrito Capital de Bogotá”.

Autor: honorable Representante *Clara Leticia Rojas González*.

Ponentes: honorables Representantes *Clara Leticia Rojas González –C–*, *José Edilberto Caicedo Sastoque –C–*, *Jorge Enrique Roza Rodríguez*, *Carlos Germán Navas Talero*, *Angélica Lisbeth Lozano Correa*, *Fernando de la Peña Márquez*, *Telésforo Pedraza Ortega* y *María Fernanda Cabal Molina*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 613 de 2017.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 718 de 2017.

10. **Proyecto de Ley Orgánica número 152 de 2017 Cámara**, por medio de la cual se dictan normas para la creación de la Oficina de Asistencia Técnica Presupuestal (OATP) de la Cámara de Representantes.

Autores: honorables Representantes *Rodrigo Lara Restrepo*, *Germán Alcides Blanco Álvarez*, *Gloria Betty Zorro Africano*, *Fabián Gerardo Castillo Suárez*, *Éduar Luis Benjumea Moreno*, *Óscar Darío Pérez Pineda*, *Olga Lucía Velásquez Nieto*, *Juan*, *Felipe Lemos Uribe*, *Christian José Moreno Villamizar*, *Nilton Córdoba Manyoma*, *Luis Eduardo Díaz Granados Torres*, *Hernán Gustavo Estupiñán Calvache*, *Nancy Denisse Castillo García*, *Ángelo Antonio Villamil Benavides*, *José Bernardo Flórez Asprilla*, *Fabio Raúl Amín Saleme*.

Ponentes: honorables Representantes *Rodrigo Lara Restrepo –C–*, *Juan Carlos García Gómez*, *Hernán Penagos Giraldo*, *Samuel Alejandro Hoyos Mejía*, *Silvio José Carrasquilla Torres*, *Fernando de la Peña Márquez*, *Angélica Lisbeth Lozano Correa* y *Carlos Germán Navas Talero*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 854 de 2017.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 986 de 2017.

11. **Proyecto de ley número 017 de 2017 Cámara**, por medio del cual se crea la lista “Ser Pillo No Paga” vinculada a la Comisión de Delitos contra la Administración Pública y el patrimonio público como medida anticorrupción y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante *Heriberto Sanabria Astudillo*.

Ponente: honorable Representante *Heriberto Sanabria Astudillo*.

Proyecto Publicado. *Gaceta del Congreso* número 595 de 2017.

• Concepto Política Criminal

Ponencia Primer Debate. *Gaceta del Congreso* número 912 de 2017.

III

Anuncio de proyectos

(Artículo 8°. Acto Legislativo número 1 de 2003)

IV

Lo que propongan los honorables

El Presidente,

Carlos Arturo Correa Mojica.

El Vicepresidente,

Carlos Abraham Jiménez López.

La Secretaria,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo.

La Subsecretaria,

Dora Sonia Cortés Castillo.

Ha sido leído el Orden del Día, señor Presidente y aún continuamos con quórum deliberatorio.

Presidente:

Bueno mientras se conforma el quórum decisorio, respetuosamente le vamos a pedir a todos los Congresistas una colaboración, el día lunes pasarán o si se puede hacer de una vez para nuestro querido amigo Javier, antes que eso quisiera preguntarle a Amparo ¿cómo se encuentra Javier?

Secretaria:

Señor Presidente, Javier ya está en recuperación, pero lleva más de veinte días con incapacidad y luego el médico le ha anunciado por lo menos otros veinte días, lo que va a significar que el sueldo del mes de noviembre, de diciembre, su prima de Navidad, porque igual eso no se le paga el 100% la Institución, sino que les pagan un 75%. Entonces pues el sueldo de noviembre, de diciembre, la prima, Javier tiene dos niñas, entonces la voluntad de cada uno de los Representantes.

Presidente:

Entonces ante la situación que nos comenta Amparo, creo que es lo menos que podemos hacer realmente por Javier, que a todos siempre nos ha colaborado, también pues aprovecho el anuncio, para colaborarle a Marthica, que siempre nos ayuda y siempre está acá en la Comisión.

También de paso pues les digo que se va a citar el lunes en la tarde, el lunes a las tres de la tarde vamos a citar todo en aras de poder sacar el Proyecto de Acto Legislativo de la Doble Instancia de los Congresistas que es bien importante, lunes tres de la tarde. Se pensaba citar mañana en la mañana, pero los tiempos no alcanzan para debatir el Acto Legislativo, tienen que haber pasado quince días de Senado y no se han cumplido el día de mañana, por eso vamos a citar el lunes para también tener el proyecto antes del 16 de diciembre, se va a citar con ese objetivo y de hecho pues es un tema importante para todos, es la garantía jurídica de todos los que estamos acá.

Habiendo hecho estos dos anuncios sobre todo el primero que era el más importante que es la buena noticia que Javier se está recuperando y que le podamos colaborar y como tenemos quórum deliberatorio, le voy a dar la palabra al Representante Harry González.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Harry Giovanni González García:

Gracias Presidente. Buenos días a todos, mi solidaridad con Javier y nuestro apoyo a la iniciativa de la Secretaria y de la Presidencia.

Quisiera Presidente dejar una constancia aprovechar este espacio para dejar una constancia en el sentido de manifestar nuestro total rechazo al asesinato del Líder Indígena Mario Jacanamijoy Matumbajoy, ocurrido en el departamento del Caquetá, en el sur del departamento del Caquetá, en jurisdicción de Belén de los Andaquíes. Mario fue siempre un líder indígena y un líder social comunitario del municipio de San José del Fragua, fue además un líder político militante del Partido Mais, que lamentablemente perdió su vida en hechos que son objeto de investigación.

Como Congresista colombiano y como miembro del Partido Liberal colombiano en el departamento del Caquetá manifestamos también nuestra solidaridad con su familia, emitimos nuestras condolencias y le rogamos a usted querido Presidente que a nombre de la Mesa Directiva de esta Corporación, se hagan las correspondientes Notas de Estilo de mensajes de condolencia y además se le solicite a la Fiscalía General de la Nación y a los Cuerpos de Investigación del Estado colombiano adelantar las pesquisas pertinentes en aras de poder aclarar estos hechos.

El asesinato de Mario, no puede quedar impune en el departamento del Caquetá, no simplemente por su condición de ser humano, sino además por ser un Líder Indígena del departamento del Caquetá, que es una minoría muy importante en nuestra región, por ello querido Presidente le rogamos a la Mesa Directiva nos apoye solicitándole especialmente a la Fiscalía General de la Nación, que adelante las investigaciones, que lleven de manera pronta y oportuna a buen recaudo de los asesinos y aclarar estos hechos que nos tienen muy preocupados en el departamento del Caquetá. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

Muchas gracias Representante Harry González. Señora Secretaria por favor sírvase certificar el quórum existente.

Secretaria:

Señor Presidente, ya se ha registrado quórum decisorio, puede usted poner en consideración y votación el Orden del Día.

Presidente:

Anuncio que se abre la discusión del Orden del Día, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Lo aprueba la Comisión?

Secretaria:

Sí lo aprueba señor Presidente por unanimidad de los asistentes.

Presidente:

Me había solicitado antes de aprobación del Orden del Día, el uso de la palabra el Representante Miguel Ángel Pinto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Miguel Ángel Pinto Hernández:

Gracias Presidente. Solamente una pequeña consideración teniendo en cuenta que ya hay quórum decisorio, para pedirle a los Representantes de la Comisión la presencia el día lunes, este proyecto que usted va a anunciar Presidente, en el cual usted ya dijo que vamos a discutir el día lunes, estamos con el tiempo apenas justo, es un Acto Legislativo, ya es la segunda vuelta, no falta sino la discusión de esta Comisión que si la hacemos el próximo lunes, el último debate se podrá dar solo hasta el día miércoles 13 y el día jueves supuestamente culminaremos las Sesiones, o sea será, nos quedará el día jueves para hacer las conciliaciones.

Este es un Acto Legislativo que cumple un mandato de la Corte Constitucional en el sentido de que los aforados tengan también una segunda instancia en sus juicios penales, ha sido un proyecto que fue presentado por la Corte Suprema y por el Ministerio de Justicia, que ya fue aprobado en la primera vuelta, segunda vuelta ya lo hizo el Senado de la República y solamente nos resta este debate y estamos apenas a quince días de culminar el debate. Entonces es pedirle a los Representantes que ojalá el día lunes podamos discutir y votar y sacar adelante este proyecto. Gracias Presidente.

Presidente:

A usted Representante Miguel Ángel Pinto. Señora Secretaria lea el primer punto del Orden del Día, pero antes de la lectura del primer punto del Orden Día, señora Secretaria por favor sírvase anunciar los proyectos.

Secretaria:

Sí señor Presidente, por instrucciones suyas anuncio los proyectos que se discutirán y votarán en la próxima Sesión de la Comisión Ordinaria.

- **Proyecto de Acto Legislativo número 265 de 2017 Cámara, 013 de 2017 Senado, por medio de la cual se modifican los artículos 186, 234 y 235 de la Constitución Política y se implementa el derecho a la Doble Instancia y a impugnar la primera Sentencia condenatoria en la segunda vuelta.**
- **Proyecto de Ley Estatutaria número 061 de 2017 Cámara, por medio de la cual se regula el derecho fundamental al estudio de la Constitución Política y la Instrucción Cívica establecido en el artículo 41 y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de Ley Estatutaria número 103 de 2017 Cámara, por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley Estatutaria nú-**

mero 1475 de 2011 y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 325 de 2017 Cámara, 87 de 2016 Senado, por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de ley número 311 de 2017 Cámara, 35 de 2016 Senado, por medio de la cual se modifica el nombre a la Empresa Social del Estado Centro Dermatológico Federico Lleras Acosta y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de ley número 326 de 2017 Cámara, 85 de 2016 Senado, por la cual se modifica el porcentaje de participación para la conformación de las áreas metropolitanas.**
- **Proyecto de ley número 320 de 2017 Cámara, 141 de 2016 Senado, por medio de la cual se modifica el Decreto-ley 1260 de 1970 sobre el Estatuto del Registro del Estado Civil de las personas y se adiciona la Ley 1098 de 2006, Código de la Infancia y la Adolescencia.**
- **Proyecto de ley número 025 de 2017 Cámara, por medio del cual se modifica la Ley 136 de 1994, el Decreto-ley 1421 de 1993 y el Decreto Extraordinario número 1222 de 1986, se dictan normas para crear la Comisión para la Equidad de la Mujer en los Concejos y Asambleas y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de ley número 030 de 2017 Cámara, por medio de la cual se modifican algunos artículos del Decreto-ley 1421 de 1993 “por el cual se dicta el Régimen Especial para el Distrito Capital de Bogotá”.**
- **Proyecto de Ley Orgánica número 152 de 2017 Cámara, por medio de la cual se dictan normas para la creación de la Oficina de Asistencia Técnica Presupuestal (OATP) de la Cámara de Representantes.**
- **Proyecto de ley número 017 de 2017 Cámara, por medio del cual se crea la lista “Ser Pillo No Paga” vinculada a la comisión de delitos contra la administración pública y el patrimonio público como medida anticorrupción y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de Acto Legislativo número 055 de 2017 Cámara, por medio del cual se modifica el artículo 34 de la Constitución Política, suprimiendo la prohibición de la pena de prisión perpetua.**

Señor Presidente han sido anunciados por instrucciones suyas los proyectos que se discutirán y votarán en la próxima Sesión Ordinaria de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes.

Presidente:

Representante Óscar Fernando Bravo, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Óscar Fernando Bravo Realpe:

Presidente si usted lo ordena, por qué no le damos vía a la discusión del primer proyecto, aunque sea para salir de eso. Gracias.

Presidente:

Eso le he dicho a la Secretaria, que anunciara y que después leyera el primer punto del Orden del Día.

Secretaria:

Sí señor Presidente. Segundo: Proyectos en primer debate para discusión y votación.

Proyecto de Acto Legislativo número 055 de 2017 Cámara, por medio del cual se modifica el artículo 34 de la Constitución Política, suprimiendo la prohibición de la pena de prisión perpetua.

Autores los Representante *Efraín Antonio Torres Monsalvo, Silvio José Carrasquilla Torres, Antenor Durán Carrillo* y otros.

Ponente el honorable Representante Óscar Fernando Bravo *Realpe*.

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 640 de 2017.

Ponencia para Primer Debate en *Gaceta del Congreso* número 890 de 2017.

Ha sido leído el primer punto del Orden del Día, señor Presidente. Además, mencionar que este proyecto tiene concepto del Consejo de Política Criminal.

Presidente:

Señora Secretaria por favor sírvase leer la proposición con que termina el informe de ponencia.

Para una Moción de Orden el Representante Santiago Valencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Santiago Valencia González:

Presidente gracias, es que con todo respeto este proyecto de ley tiene mucha discusión y seguramente nos alargaremos en la discusión, si lo que pretendemos es que el lunes efectivamente a las tres podamos discutir la Doble Instancia, no podemos dejar iniciado en la votación este proyecto, porque entonces tendríamos que discutirlo de primero y corremos el riesgo que no se pueda discutir el de Doble Instancia el lunes.

De manera que, si vamos a hacer el esfuerzo de venir el lunes, yo le sugeriría muy respetuosamente que este proyecto de ley no se vote, para que efectivamente el lunes empecemos a votar el de la Doble Instancia, porque si empezamos a votar

este quedamos limitados a que lo tenemos que seguir votando el lunes y es un proyecto con mucha discusión. Gracias Presidente.

Presidente:

Doctor Óscar Fernando Bravo, tiene el uso de la palabra, el Ponente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Óscar Fernando Bravo Realpe:

No, doctor Valencia es todo lo contrario, es que averiguando con la Secretaria General este proyecto así fuera aprobado hoy no tiene sentido votarlo, porque no alcanza el trámite pertinente de primera vuelta, por tanto, lo que yo iba a pedir era el retiro del proyecto que ustedes lo aprueben para que si el autor lo considera o los autores lo consideran lo vuelvan a presentar. Gracias Presidente.

Presidente:

Entonces, en consideración el retiro del proyecto. Anuncio que se abre su discusión, anuncio que se va a cerrar. Queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión el retiro del proyecto?

Secretaria:

Sí lo aprueba señor Presidente, el retiro del proyecto por unanimidad de los asistentes, con la certificación que existe el quórum decisorio requerido en la Comisión.

Presidente:

A los Congresistas que llegaron cuando yo realicé un anuncio, Amparo nos ha dado una buena noticia que Javier se encuentra en recuperación, pero que eventualmente tiene veinte días de incapacidad y parece que le van a dar otros veinte días de incapacidad, eso hace que Javier no pueda devengar la totalidad de su salario, de su sueldo y amablemente pues les estamos pidiendo a todos los compañeros que nos colaboren o querían hacer una colaboración para nuestro compañero Javier y también pues pedir una colaboración para nuestra compañera Martha que siempre lo hacemos todos los años.

Ya evacuando el primer punto del Orden del Día que es su retiro y ya estando a escasos minutos de que inicie la Plenaria y ya una vez también se realizó el anuncio de los proyectos para la próxima Sesión, yo les digo que les tengo una mala noticia, que se levanta la Sesión de Comisión y se convocará para el próximo lunes a las 4:00 de la tarde.

Secretaria:

Así se hará señor Presidente, se ha levantado la Sesión siendo las 9:45 de la mañana y se ha convocado para el próximo lunes a las 4:00 p. m. con los proyectos ya debidamente anunciados por instrucción suya señor Presidente.

Anexos: Dieciocho (18) folios.


 CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
 CÁMARA DE REPRESENTANTES

Bogotá D.C., 30 de noviembre de 2017

Doctora
AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO
 Secretaria Comisión Primera Constitucional
 Ciudad

Asunto. Excusa médica

Respetada Dra. Calderón,

Atendiendo instrucciones del Dr. JAIME BUENAHORA FEBRES, Representante a la Cámara por los colombianos en el exterior, me permito allegarle excusa expedida por el Departamento Médico de la Cámara de Representantes, en la que se le incapacita por un (1) día.

Por lo anterior, el Dr. Buenahora, no pudo asistir a la sesión del miércoles 29 de noviembre.

Agradezco su atención.

Atentamente,


ANGÉLA NATALIA URIBE MORA
 Asesora del H.R. Jaime Buenahora Febres

Judicial Nov. 30/17


 CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
 CÁMARA DE REPRESENTANTES

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp: 2017 Año 11 Mes 29 Día

1er. APELLIDO Buenahora 2do. APELLIDO Febres NOMBRES Jaime IDENTIFICACIÓN 13249624

CONTINGENCIA EG AT EP EP EP EP EP EP

DIAGNOSTICO: 149401 20072 PROMOTORA [Signature] No. 1

FECHA DE INICIO: Año 2017 Mes 11 Día 29 (en números)

DIAS DE INCAPACIDAD 01 (en letras) 01/0

FIRMA Y REGISTRO MEDICO



 CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
 CÁMARA DE REPRESENTANTES
 AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Bogotá, D.C. 04 de Diciembre del 2017

Doctor
CARLOS ARTURO CORREA MOJICA
 PRESIDENTE COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
 HONORABLE CÁMARA DE REPRESENTANTES
 Bogotá D.C.

ASUNTO: EXCUSA MEDICA DEL DIA 29 DE NOVIEMBRE DEL 2017

Reciba un cordial saludo respetado Doctor.

Por instrucciones del Honorable Representante a la Cámara **JOSÉ EDILBERTO CAICEDO SASTOQUE**, de manera comedida y atenta, me permito allegar a su despacho copia de la excusa para las fechas relacionadas en el asunto.

En este sentido, agradecemos sea tenida en cuenta la presente excusa para los fines pertinentes.

Cordialmente,


DIANA CAROLINA BARÓN VALDERRAMA
 Asistente Honorable Representante a la Cámara
 U.T.L. JOSÉ EDILBERTO CAICEDO SASTOQUE

SECCION DOCUMENTAL
 Original Destinado
 1 Copia Archivo Representante a la Cámara
 Propiedad: Diana Barón Valderrama

DR. LUIS ALBERTO ALVAREZ PINZON

OTORRINOLARINGOLOGIA
 CIRUGIA PLASTICA FACIAL Y MAXILOFACIAL

NOMBRE. **11339774 JOSE EDILBERTO CAICEDO SASTOQUE** FECHA: 29-XI-2017

R/.

INCAPACIDAD

CERTIFICO QUE EL PACIENTE ASISTIÓ A TERAPIA DE REEDUCACION VESTIBULAR EL 29 - XI - 2017 DE 09:00 A 12 M POR SINDROME VERTIGINOSO PERIFERICO PAROXISTICO


DR. LUIS ALBERTO ALVAREZ PINZON, M.D.
 OTORRINOLARINGOLOGO
 RM. 91 81

Judicial Dic 4/17


CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
 CÁMARA DE REPRESENTANTES

Bogotá D.C., 29 de noviembre de 2017

Doctora
AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO
 Secretaria Comisión Primera Constitucional
CÁMARA DE REPRESENTANTES
 Ciudad

Estimada Doctora Calderón,

Por instrucciones del Representante Norbey Marulanda Muñoz, me permito comunicarle que el congresista no podrá asistir a la sesión de la comisión programada para el día 29 de noviembre de 2017. Lo anterior, considerando que debe atender una serie de compromisos en el departamento del Vaupés.

Agradezco su gentil y oportuna colaboración.

Cordialmente,

Maria Alejandra Gutierrez
 29/11/2017

Maria Alejandra Gutierrez
MARIA ALEJANDRA GUTIERREZ
 Asesor
 UTL Norbey Marulanda Muñoz

Anexo: Resolución 2530 de 2017

RECIBI
 COMISION 1 CONSTITUCIONAL
 CAMARA DE REPRESENTANTES
 FECHA 29 de Nov 17
 HORA 9:20 am
 FIRMA


CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
 CÁMARA DE REPRESENTANTES

RESOLUCION Nº MD- 2530 DE 2017
(21 NOV. 2017

"POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, "De las excusas aceptables. "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor o los siguientes eventos:" numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor NORBEY MARULANDA MUÑOZ, mediante oficio radicado el 21 de noviembre de 2017, solicita ante la Subsecretaría General de la Corporación, autorización de permiso para ausentarse de las sesiones de la corporación, convocadas para los días 29 y 30 de noviembre del presente año, en razón a la atención de compromisos en el departamento del Vaupés.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos.

Que el artículo 3º de la Ley 5ª de 1992, establece que "Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional"

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5ª/92, no se consagró norma especial que regule el permiso remunerado para los Honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3º en vía de interpretación, le es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el artículo 74 del D.R. 1950/73, establece que "el servidor público puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa" y que corresponde al Jefe del Organismo respectivo, o a quien se haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos.

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder el permiso al Honorable Representante a la Cámara, doctor NORBEY MARULANDA MUÑOZ, por los días veintinueve (29) y treinta (30) de noviembre de 2017.

Que en Mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al Honorable Representante a la Cámara, doctor NORBEY MARULANDA MUÑOZ, para que se ausente de sus funciones congresuales por los días veintinueve (29) y treinta (30) de noviembre de 2017, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: Durante el término del permiso concedido, el doctor NORBEY MARULANDA MUÑOZ, tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **21 NOV. 2017**

Maria Alejandra Gutierrez


CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
 CÁMARA DE REPRESENTANTES

REPRESENTANTE
HUMPHREY ROA SARMIENTO

Bogotá 29 noviembre de 2017

Doctor
CARLOS ARTURO CORREA MOJICA
 Presidente
 Comisión Primera Constitucional
 Cámara de Representantes

Estimado Presidente,

Cordialmente me dirijo a usted con el fin de presentar excusa por la inasistencia a la Sesión de la Comisión de Investigación y Acusaciones de la Cámara de Representantes, del Honorable Congresista Dr. HUMPHREY ROA SARMIENTO, realizada el día de hoy miércoles 29 de noviembre de 2017 en el recinto de la misma Comisión; lo anterior por motivos médicos.

Pongo a su consideración la aprobación de la excusa correspondiente.

Agradezco su amable atención y colaboración.

Cordialmente,

Liseth Sánchez
Liseth Sánchez
 Asesora
HUMPHREY ROA SARMIENTO
 Representante a la Cámara

Liseth Sánchez
 29/11/17


CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
 CÁMARA DE REPRESENTANTES

2017/11/29
 Humphrey Roa
 75474.434

Si *Chiquito*
 Carlos Henao / Urgente.

Carlos Henao

Carlos Henao

Capitolo Nacional primer piso calle 10 # 7-50 tel. 4325167/4325212

Bogotá, Diciembre 05 de 2017

Señores
COMISION PRIMERA
 Cámara de Representantes

Respetados señores:

Por medio de la presente remito a ustedes copia de la resolución No. MD-2569 con fecha 27 de noviembre de 2017 donde se me concede permiso para ausentarme de la sesión de comisión el día 29 de noviembre del presente año.

Lo anterior para los trámites y fines pertinentes.

Cordialmente,


JORGE ENRIQUE ROZO RODRIGUEZ
 HR. Cámara por Cundinamarca




RESOLUCION Nº MD- 2 5 6 9 DE 2017
(27 NOV. 2017)
 "POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"
LA MESA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES
 En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables-, "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso forzado, fuerza mayor en los siguientes eventos": numeral 3º: "La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor JORGE ENRIQUE ROZO RODRIGUEZ, mediante oficio de fecha noviembre 27 de 2017, solicita ante el Secretario General de la Corporación, autorización de permiso por los días 28, 29 y 30 de noviembre del año en curso, para ausentarse de sus labores legislativas, debido a la atención de asuntos netamente personales fuera del país.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos.

Que el artículo 3º de la Ley 5ª de 1992, establece que "Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional"

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5ª/92, no se consagró norma especial que regule el permiso remunerado para los Honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3º en vía de interpretación, le es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el artículo 74 del D.R. 1960/73, establece que "el servidor público puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa" y que corresponde al Jefe del Organismo respectivo, o a quien se haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos.

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder el permiso al Honorable Representante a la Cámara, doctor JORGE ENRIQUE ROZO RODRIGUEZ, por los días veintiocho (28), veintinueve (29) y treinta (30) de noviembre de 2017.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación

RESUELVE

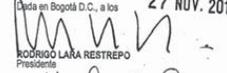
ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al Honorable Representante a la Cámara, doctor JORGE ENRIQUE ROZO RODRIGUEZ para que se ausente de sus funciones congresales por los días veintiocho (28), veintinueve (29) y treinta (30) de noviembre de 2017, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: Durante el término del permiso concedido, el doctor JORGE ENRIQUE ROZO RODRIGUEZ tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **27 NOV. 2017**


RODRIGO LARA RESTREPO
 Presidente


LINA MARÍA BARRERA RUEDA
 Primera Vicepresidenta


GERMAN BERNARDO CASTAÑEDA LOPEZ
 Secretario General


JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
 Secretario General


CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y ACUSACIÓN

DOCTOR
 Carlos Arturo Correa Mojica
 Comisión Primera Constitucional Permanente
 Cámara de Representantes
 Ciudad
 E.S.D

Asunto: Excusa Sesión Comisión Primera Constitucional

Estimado Presidente,

Por medio de la presente me permito informarle en mi calidad de Secretario General de la Comisión de Investigación y Acusación que el H.R. Edward David Rodríguez el día 29 de noviembre del año en curso, se encontraba en la Comisión de Investigación y Acusación sesionando el orden del día citado el 24 de noviembre de 2017.

Cordialmente,


JUAN PABLO DUQUE GONZALEZ
 Secretario General.


 Bogotá D.C., 12 de diciembre de 2017

Doctor:
CARLOS ARTURO CORREA MOJICA
 Presidente Comisión Primera
 Cámara de Representantes
 Ciudad

Asunto: Excusa Sesión de Comisión

Apreciado Presidente,

De manera atenta, me permito informarle que el día miércoles 29 de noviembre me encontraba atendiendo una diligencia en la comisión de acusaciones, motivo por el cual me fue imposible asistir a la sesión realizada en la mencionada fecha.

Cordialmente,


EDWARD D RODRIGUEZ R
 Representante a la Cámara por Bogotá D. C.


HONORABLE CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL
 SESIONES ORDINARIAS
 LEGISLATURA 2017 - 2018
 SALON DE SESIONES DE LA COMISION PRIMERA
 "ROBERTO CAMACHO WEBERBERG"
ORDEN DEL DIA
MIERCOLES VEINTINUEVE (29) DE NOVIEMBRE DE 2017
09:00 A.M.
 I
LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DEL QUÓRUM
 II
PROYECTOS EN PRIMER DEBATE PARA DISCUSION Y VOTACION

1. Proyecto de Acto Legislativo N° 055 de 2017 Cámara "Por medio del cual se modifica el artículo 34 de la Constitución Política, suprimiendo la prohibición de la pena de prisión perpetua".
 Autores : HH.RR. Efraín Antonio Torres Monsalvo, Silvio José Carrasquilla Torres, Antenor Durán Carrillo, Fernando De la Peña Márquez, José Carlos Mizgér Pacheco, Candelaria Patricia Rojas Vergara, Martha Villalba Hódizváker, Carlos Arturo Correa Mojica, Jack Hourani Jalier, Franklin Del Cristo Lozano De La Ossa, Luis Fernando Urrego Cárvajal.
 Ponente : H.R. Oscar Fernando Bravo Realpe
 Proyecto Publicado, Gac. 640/17
 *Concepto Consejo Superior de Política Criminal
 Ponencia Primer Debate, Gac. 890/17

2. Proyecto de Ley Estatutaria N° 061 de 2017 Cámara "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental al estudio de la Constitución Política y la Instrucción Cívica establecido en el artículo 41 y se dictan otras disposiciones".
 Autores : H.R. John Eduardo Molina Figueroa y los HH.SS. Jorge Eliéser Prieto Riveros, Sandra Eliana Villadiego.
 Ponente : H.R. John Eduardo Molina Figueroa
 Proyecto Publicado, Gac. 650/17
 *Concepto Min Hacienda
 Ponencia Primer Debate, Gac. 750/17

3. Proyecto de Ley Estatutaria N° 103 de 2017 Cámara "Por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley Estatutaria No. 1475 de 2011 y se dictan otras Disposiciones".
 Autores : H.R. Didier Burgos Ramírez
 Ponente : H.R. Jaime Buenahora Febres
 Proyecto Publicado, Gac. 704/17
 Ponencia Primer Debate, Gac. 724/17

4. Proyecto de Ley N° 325 de 2017 Cámara - 087 de 2016 Senado "Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones".
 Autor : H.S. Nadia Elías Scif
 Ponente : H.R. Juan Carlos García Gómez
 Texto Aprobado en Plenaria de Senado, Gac. 514/17
 Ponencia Primer Debate, Gac. 681/17

5. Proyecto de Ley N° 311 de 2017 Cámara - 035 de 2016 Senado "Por medio de la cual se modifica el nombre a la empresa social del estado centro dermatológico Federico Lleras Acosta y se dictan otras disposiciones".
 Autor : H.S. Edison Delgado Ruiz
 Ponente : H.R. Clara Leticia Rojas González
 Texto Aprobado en Plenaria de Senado, Gac. 514/17
 Ponencia Primer Debate, Gac. 702/17

6. Proyecto de Ley N° 326 de 2017 Cámara - 085 de 2016 Senado "Por la cual se modifica el porcentaje de participación para la conformación de las áreas metropolitanas".
 Autores : H.R. Luis Horacio Gallón Arango y los HH.SS. Carlos Enrique Soto Jaramillo, Oscar Mauricio Lizcano.
 Ponente : H.R. Eberth Díaz Lozano
 Texto Aprobado en Plenaria de Senado, Gac. 514/17
 Ponencia Primer Debate, Gac. 745/17

7. Proyecto de Ley N° 320 de 2017 Cámara - 141 de 2016 Senado "Por medio de la cual se modifica el Decreto - Ley 1260 de 1970 sobre el estatuto del registro del estado civil de las personas y se adiciona la Ley 1998 de 2006, Código de la infancia y la adolescencia".
 Autor : H.S. Luis Fernando Velasco Chaves
 Ponente : H.R. Harry Giovanni González García
 Texto Aprobado en Plenaria de Senado, Gac. 514/17
 Ponencia Primer Debate, Gac. 808/17

8. Proyecto de Ley N° 025 de 2017 Cámara "Por medio del cual se modifica la Ley 136 de 1994, el Decreto Ley 1421 de 1993 y el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se dictan normas para crear la Comisión para la Equidad de la Mujer en los Concejos y Asambleas y se dictan otras disposiciones".
 Autores : HH.SS. Nohora Stella Tovar Rey, Arleth Casado de López, Claudia Nayibe López Hernández, Rosmary Martínez Rosales, HH.RR. Flora Perdomo Andrade, Hector Javier Ospino Boteña, Diela Liliana Benavides Solarte, Karen Violette Cure Coronado, Argenis Velásquez Ramírez, Ángela María Robledo Gómez, Clara Leticia Rojas González, Olga Lucía Velásquez Nieto, Esperanza María de los Ángeles Pinzón de Jiménez.
 Ponente : H.R. Clara Leticia Rojas González.
 Proyecto Publicado, Gac. 611/17
 Ponencia Primer Debate, Gac. 701/17

9. Proyecto de Ley N° 030 de 2017 Cámara "Por medio de la cual se modifican algunos artículos del Decreto-Ley 1421 de 1993 "Por el cual se dicta el régimen especial para el Distrito Capital de Bogotá".
 Autor : H.R. Clara Leticia Rojas González.
 Ponentes : HH.RR. Clara Leticia Rojas González -C-, José Edilberto Calcedo Sastoque -C-, Jorge Enrique Rozo Rodríguez, Carlos Germán Navas Talero, Angélica Lisbeth Lozano Correa, Fernando de la Peña Márquez, Telesforo Pedraza Ortega y María Fernanda Cabal Molina.
 Proyecto Publicado, Gac. 613/17
 Ponencia Primer Debate, Gac. 718/17

10. Proyecto de Ley Orgánica N° 152 de 2017 Cámara "Por medio de la cual se dictan normas para la creación de la Oficina de Asistencia Técnica Presupuestal (OATP) de la Cámara de Representantes".
 Autores : HH.RR. Rodrigo Lara Restrepo, Germán Alcides Blanco Álvarez, Gloria Betty Zorro Africano, Fabián Gerardo Castillo Suárez, Eduar Luis Benjumea Moreno, Oscar Darío Pérez Prieta, Olga Lucía Velásquez Nieto, Juan Felipe Lemos Uribe, Christian José Moreno Villamizar, Nelson Córdoba Manyoma, Luis Eduardo Díaz Granados Torres, Hernán Gustavo Estupiñán Calvache, Nancy Denisse Castillo García, Angelo Antonio Villamil Benavides, José Bernardo Florez Asprilla, Fabio Raúl Amin Saleme.
 Ponentes : HH.RR. Rodrigo Lara Restrepo -C-, Juan Carlos García Gómez, Hernán Panagos Giraldo, Samuel Alejandro Hoyos Mejía, Silvio José Carrasquilla Torres, Fernando De La Peña Márquez, Angélica Lisbeth Lozano Correa y Carlos Germán Navas Talero.
 Proyecto Publicado, Gac. 854/17
 Ponencia Primer Debate, Gac. 986/17

11. Proyecto de Ley N° 017 de 2017 Cámara "Por medio del cual se crea la lista "ser pilla no paga" vinculada a la comisión de delitos contra la administración pública y el patrimonio público como medida anticorrupción y se dictan otras disposiciones".
 Autor : H.R. Heriberto Sanabria Astudillo
 Ponente : H.R. Heriberto Sanabria Astudillo
 Proyecto Publicado, Gac. 595/17
 *Concepto Política Criminal
 Ponencia Primer Debate, Gac. 912/17

III
ANUNCIO DE PROYECTOS
 (Artículo 8. Acto Legislativo 1 de 2003)
 IV
LO QUE PROPONGAN LOS HONORABLES

| | |
|--|--|
| El Presidente Carlos Arturo Correa Mojica | El Vicepresidente, Carlos Abraham Jiménez López |
| La Secretaría, Amparo Yaneth Calderón Perdomo | La Subsecretaria, Dora Sonia Cortes Castillo |

13. Proyecto de Acto Legislativo N° 265 de 2017 Cámara - 013 de 2017 Senado "Por medio del cual se modifican los artículos 186, 234 y 235 de la Constitución Política y se implementan el derecho a la doble instancia y a impugnar la primera sentencia condenatoria" (segunda Vuelta).
 AUTORES: Presidente de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, doctor EUGENIO FERNÁNDEZ CARLIER, Ministro de Justicia y del derecho, doctor ENRIQUE GIL BOTERO, Ministro del Interior, doctor JUAN FERNANDO CRISTO BUSTOS, Fiscal General de la Nación, doctor NESTOR HUMBERTO MARTÍNEZ NEIRA, los Honorables Senadores HERNÁN ANDRADE SERRANO, JUAN CARLOS RESTREPO, MAURICIO LUZCANO ARANGO, MIGUEL AMIN SCAFF, ROY BARRERAS MONTEALEGRE y los Honorables Representantes TELESFORO PEDRAZA ORTEGA, HUMPHREY ROA SARMIENTO y HERIBERTO SANABRIA ASTUDILLO.
 Ponente : H.R. Miguel Ángel Pinto Hernández
 Recibido en Comisión, Noviembre 28 de 2017.
 Texto Aprobado en Senado, Gac. 1406/17
 Estado: Pendiente primer debate


PROYECTOS QUE TIENEN PONENCIA PARA PRIMER DEBATE RADICADA EN COMISION PARA ANUNCIAR

1. Proyecto de Acto Legislativo N° 089 de 2017 Cámara "Por medio de la cual se modifican los artículos 40, 172, 177, 303 y 323 de la Constitución Política para incentivar la participación de los jóvenes en la vida política".
 Autores : HH.RR. Sandra Liliana Ortiz Nova, Oscar Ospina Quintero, Ángela María Robledo Gómez, Federico Eduardo Hoyos Salazar, Alirio Uribe Muñoz, Inti Raúl Asprilla Reyes, Víctor Javier Correa Vélez, Carlos Alberto Cuero Valencia, Germán Alcides Blanco Álvarez y los HH.SS. Claudia Nayibe López Hernández, Jorge Eliéser Prieto Riveros
 Ponente : H.R. Norbey Marulanda Muñoz
 Proyecto Publicado, Gac. 704/17
 Ponencia Primer Debate (1er vuelta), Gac. 769/17

2. Proyecto de Ley N° 067 de 2017 Cámara "Por medio de la cual se modifican los artículos 90, 98 y 123 y del Decreto 2241 de 1986, y 7, de la Ley 164 de 1994 y se dictan otras disposiciones".
 Autores : HH.RR. Rodrigo Lara Restrepo, Edward David Rodríguez Rodríguez, Carlos Abraham Jiménez López, Hernando José Padauí Álvarez, Jorge Enrique Rozo Rodríguez, Luis Eduardo Díaz Granados Torres, Eloy Chichi Quintero Romero, Carlos Alberto Cuenca Chaux, Gloria Betty Zorro Africano, Álvaro López Gil, Fabian Gerardo Castillo Suárez, José Luis Pérez Oyuela.
 Ponente : H.R. Rodrigo Lara Restrepo
 Proyecto Publicado, Gac. 640/17
 Ponencia Primer Debate, Gac. 758/17

3. Proyecto de Ley Orgánica N° 086 de 2017 Cámara "Por medio de la cual se crea la Concertación Minera y de Hidrocarburos y se dictan otras disposiciones".
 Autores : HH.RR. Angélica Lisbeth Lozano Correa, Ana Cristina Paz Cardona, Sandra Liliana Ortiz Nova, Oscar Ospina Quintero y los HH.SS. Claudia Nayibe López Hernández, Jorge Eliéser Prieto Riveros
 Ponente : H.R. Angélica Lozano Correa
 Proyecto Publicado, Gac. 694/17
 Ponencia primer debate, Gac. 761/17

4. Proyecto de Ley N° 308 de 2017 Cámara - 032 de 2016 Senado "Por medio de la cual se adiciona el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, en materia de inhabilidades e incompatibilidades para contratar".
 Autor : H.S. Carlos Felipe Mejía Mejía
 Ponente : H.R. Samuel Alejandro Hoyos Mejía
 Texto Aprobado en Plenaria de Senado, Gac. 528/17
 Ponencia Primer Debate, Gac. 786/17

| | |
|--|---|
| <p>5. Proyecto de Ley Orgánica N° 040 de 2017 Cámara "Por medio de la cual se adoptan medidas para profesionalizar las Unidades de Trabajo Legislativo de los Congresistas y se dictan otras disposiciones", Autor : H.R. Eloy Chichi Quintero Romero Ponente : H.R. Jorge Enrique Rozo Rodríguez. Proyecto Publicado. Gac: 615/17 Ponencia Primer Debate. Gac: 862/17</p> <p>6. Proyecto de Ley N° 074 de 2017 Cámara "Por medio del cual se crea el sistema de búsqueda de niños, niñas y adolescentes desaparecidos y se dictan otras disposiciones" Autores : HH.RR. Carlos Eduardo Guevara Villabón, Guillermina Bravo Montaño. Ponente : H.R. Harry Giovanni González García Proyecto Publicado. Gac: 678/17 Ponencia Primer debate: Gac: 889/17</p> <p>7. Proyecto de Ley N° 070 de 2017 Cámara "Por el cual se adiciona ley 1098 de 2006, artículo 25 y 39 numeral 4°. Y se dictan otras disposiciones". Autores : HH.RR. María Regina Zuluaga Henao, Federico Eduardo Hoyos Salazar, Santiago Valencia González, Esperanza María De Los Ángeles Pinzón De Jiménez, Ciro Alejandro Ramírez Cortés, Rubén Darío Molano Piñeros, Marcos Yohan Díaz Barrera, Carlos Alberto Cuero Valencia. Ponente : H.R. Santiago Valencia González Recibido en Comisión: Agosto 16 de 2017. Proyecto Publicado. Gac: 677/17 Ponencia Primer Debate. Gac:</p> <p>8. Proyecto de Ley N° 094 de 2017 Cámara "Por medio del cual se reforma los Artículos 72 y 204 de la Ley 1448 de 2011, para fortalecer el acceso a los derechos de verdad, reparación, restitución y garantías de no repetición para las víctimas en el exterior y se dictan otras disposiciones". Autores : HH.RR. Ana Paola Agudelo García, Guillermina Bravo Montaño Y Carlos Eduardo Guevara Villabon. Ponente : H.R. Oscar Fernando Bravo Realpe Recibido en Comisión: Agosto 29 de 2017. Proyecto Publicado. Gac: 704/17 Ponencia Primer Debate. Gac:</p> <p>9. Proyecto de Ley N°011 de 2017 Cámara "Por medio de la cual se modifica el artículo 563 de la Ley 906 de 2004, adicionado por la Ley 1826 de 2017, y se dictan otras disposiciones. Autores : HH.RR. Jaime Enrique Serrano Pérez, Germán Alcides Blanco Álvarez, Orlando Alfonso Clavijo Clavijo, Alfredo Guillermo Molina Triana, Juan Carlos García Gómez, Luis Fernando Urrego Carvajal, Julio Eugenio Gallardo Archibold, Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza</p> | <p>Ponente : H.R. José Neftali Santos Ramírez Recibido en Comisión: Agosto 04 de 2017. Proyecto Publicado. Gac: 589/17 Ponencia Primer Debate. Gac:</p> <p>10. Proyecto de Acto Legislativo N° 155 de 2017 Cámara "Por medio del cual se modifica el párrafo 2° del artículo 2° del Acto Legislativo 005 de 2011". (Energía Sostenible) Autores : HH.RR. Eduardo Agatón Diazgranados Abadia, Eduardo Crissien Borrero, Juan Felipe Lemos Uribe, José Bernardo Flórez Asprilla, Rafael Eduardo Palau Salazar, Albeiro Vanegas Osorio, Didier Burgos Ramírez, Martha Villalba Hodwalker, Elda Lucy Contento Sanz, León Darío Ramírez Valencia, Jaime Buenahora Febres. Ponentes : H.R. Albeiro Vanegas Osorio Recibido en Comisión: Septiembre 29 de 2017. Proyecto Publicado. Gac: Ponencia Primer Debate. Gac. Estado: Pendiente primer debate.</p> <p>11. Proyecto de Ley N° 050 de 2017 Cámara "Por la cual se formula los lineamientos de política pública para la prevención de delitos realizados a través de medios informáticos o electrónicos, en contra de niñas, niños y adolescentes; se modifica el código penal y se dictan otras disposiciones" (Ley contra crímenes cibernéticos). Autores : HH.RR. Carlos Eduardo Guevara Villabón, Ana Paola Agudelo García, Guillermina Bravo Montaño. Ponente : H.R. Humphrey Roa Sarmiento Recibido en Comisión: Agosto 09 de 2017. Proyecto Publicado. Gac: 618/17 Ponencia Primer Debate Negativa. Gac:</p> <p>12. Proyecto de Acto Legislativo N° 014 de 2017 Cámara "Por el cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el Régimen de Regalías y Compensaciones". Autores : HH.RR. Jorge Camilo Abril Tarache, Angelo Antonio Villamil Benavides, Antenor Durán Carrillo, Carlos Julio Bonilla Soto, Mario Alberto Castaño Pérez, Flora Perdomo Andrade, Norbey Marulanda Muñoz, John Eduardo Molina Figueredo, Olga Lucía Velásquez Nieto, Fabio Raúl Amin Saleme, Silvio Carraquilla Torres. Ponente : HH.RR. John Eduardo Molina Figueredo -C-, Humphrey Roa Sarmiento -C-, Álvaro Hernán Prada Artunduaga, Miguel Ángel Pinto Hernández, Jorge Enrique Rozo Rodríguez, Fernando de la Peña Márquez, Angélica Lisbeth Lozano Correa y Carlos German Navas Talero. Recibido en Comisión: Agosto 04 de 2017. Proyecto Publicado. Gac: 588/17 Ponencia Primer Debate (1er vuelta). Gac: Estado: Pendiente primer debate.</p> |
|--|---|

| | |
|--|--|
| CARLOS ARTURO CORREA MOJICA Presidente | CARLOS ABRAHAM JIMÉNEZ LÓPEZ Vicepresidente |
| AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO Secretaria | DORA SONIA CORTÉS CASTILLO Subsecretaria |

CONTENIDO

| | |
|---|----|
| Gaceta número 18 - Miércoles, 31 de enero de 2018 | |
| CÁMARA DE REPRESENTANTES | |
| ACTAS DE COMISIÓN | |
| Págs. | |
| Comisión Primera Constitucional Permanente | |
| Acta número 11 de noviembre 14 de 2017 | 1 |
| Acta número 14 de noviembre 29 de 2017 | 19 |